

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



UPLA

TESIS

Fiscalización y recaudación del impuesto predial en los
contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021

Para Optar : El Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. ESPINOZA RODRIGUEZ XIOMARA
MARLU

Bach. FLORES HUAMAN MARIA ELENA

Asesor : Mg. Rojas Balvin Percy

Línea de Investigación : Ciencias Empresariales y Gestión de los
Recursos

Fecha de Inicio y Culminación : 27.04.2022 al 26.04.2023

Huancayo – Perú

2024

HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

TESIS

“Fiscalización y recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad
Distrital de Río Tambo 2021”

PRESENTADO POR:

Bachiller ESPINOZA RODRIGUEZ XIOMARA MARLU

Bachiller FLORES HUAMAN MARIA ELENA

PARA OPTAR EL TÍTULO DE:

CONTADOR PÚBLICO

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE : _____

PRIMER MIEMBRO : _____

SEGUNDO MIEMBRO : _____

TERCER MIEMBRO : _____

Huancayo,... Dedel 2024

ASESOR:

Mg. Rojas Balvin Percy

DEDICATORIA:

A quienes nos dieron todo su apoyo incondicional en nuestro desarrollo como personas nuestras familias.

Maria y Xiomara

AGRADECIMIENTO

A toda la población en general que vive en el distrito de Rio Tambo, por tan valorado apoyo en su tiempo en responder aportando a nuestra investigación, que permitirá dar mejores recomendaciones hacia nuestras autoridades y puedan tomar las mejores decisiones en bien de toda la población.

Maria y Xiomara

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 0105 - FCAC -2023

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis**, Titulada:

FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO 2021

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **BACH. ESPINOZA RODRIGUEZ XIOMARA MARLU
BACH. FLORES HUAMAN MARIA ELENA**

Facultad : **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

Escuela Académica : **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Asesor(a) : **MG. ROJAS BALBIN PERCY**

Fue analizado con fecha **11/11/2023**; con **120 págs.**; en el software de prevención de plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **27** %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N°11 del Reglamento de uso de Software de Prevención de Plagio. Se declara, que el trabajo de investigación: **Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.**

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 13 Noviembre de 2023.



MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI
JEFA

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

CONTENIDO

CARATULA.....	i
HOJA DE APROBACIÓN DE LOS JURADOS	ii
ASESOR:	iii
DEDICATORIA:	iv
AGRADECIMIENTO	v
CONTENIDO	vii
CONTENIDO DE TABLAS	xii
CONTENIDO DE FIGURAS.....	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN	xvi
CAPÍTULO I	18
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
1.1.-Descripción de la Realidad Problemática.....	18
1.2.-Delimitación del Problema	22
1.2.1.-Delimitación espacial.	22
1.2.2.-Delimitación temporal.	22
1.2.3.-Delimitación conceptual.	22
1.3.-Formulación del Problema.....	22

1.3.1.-Problema General	22
1.3.2.-Problemas Específicos	23
1.4.-Justificación	23
1.4.1.-Social	23
1.4.2.-Teórica	23
1.4.3.-Metodológica	23
1.5.-Objetivos.....	24
1.5.1.-Objetivo General.....	24
1.5.2.-Objetivos Específicos	24
CAPÍTULO II.....	25
MARCO TEÓRICO.....	25
2.1.-Antecedentes.....	25
2.1.1.-Antecedentes nacionales	25
2.1.2.-Antecedentes Internacionales	31
2.2.-Bases Teóricas o Científicas.....	39
2.2.1.- Fiscalización	39
2.2.1.1.- Definición de Fiscalización.	39
2.2.1.2.-Dimensiones de la Fiscalización.....	41
2.2.1.3.-Objetivos de la Fiscalización.....	42
2.2.1.4.-Funciones de la Fiscalización.	43
2.2.1.5.-Teorías sobre Fiscalización.	43
2.2.1.5.1-La Gestión Tributaria Municipal.	43
2.2.1.5.2-Teoría general de Tributación.....	44
2.2.2.-Recaudacion de Impuesto Predial.....	45
2.2.2.1.-Definición de Recaudación de Impuesto Predial.....	45

2.2.2.2.-Dimensiones de Recaudación de Impuesto Predial.....	47
2.2.2.3.-Importancia de la Recaudación de Impuesto Predial.....	48
2.2.2.4.-Principales Procesos de la Recaudación de Impuesto Predial.....	48
2.2.2.5.-Impuesto Predial.....	49
2.2.2.6.-Teorías sobre Recaudación de Impuesto Predial.....	50
2.2.2.6.1.-Teoría de la equivalencia.....	50
2.2.2.6.2.-Teoría del sacrificio.....	50
2.3.-Marco Conceptual.....	50
2.3.1.-Marco Conceptual de Variables.....	50
2.3.2.-Marco Conceptual de Dimensiones.....	52
CAPÍTULO III.....	54
HIPÓTESIS.....	54
3.1.-Hipótesis General.....	54
3.2.-Hipótesis Específicas.....	54
3.3.-Variables.....	55
3.3.1.-Definición Conceptual.....	55
3.3.2.-Operacionalización.....	55
CAPÍTULO IV.....	57
METODOLOGÍA.....	57
4.1.-Método de Investigación.....	57
4.1.1.-Método Universal.....	57
4.1.2.-Método General.....	57
4.1.3.-Métodos Específicos.....	58
4.2.-Tipo de Investigación.....	58
4.3.-Nivel de Investigación.....	58

4.4.-Diseño de la Investigación.....	58
4.5.-Población y Muestra	59
4.5.1.-Población	59
4.5.2.-Muestra	59
4.6.-Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	60
4.6.1.-Técnicas de Recolección de Datos	60
4.6.2.-Instrumentos de Recolección de Datos.....	60
4.7.-Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	61
4.8.-Aspectos éticos de la Investigación	61
CAPÍTULO V.....	62
RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	62
5.1.-Descripción de Resultados.....	62
5.1.1.-Estudio Descriptivo de la Variable Fiscalización.....	62
5.1.2.-Estudio Descriptivo de la Variable Recaudación del Impuesto Predial	67
5.2.-Contraste de Hipótesis	71
5.2.1.-Fiscalización y Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021	71
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	81
CONCLUSIONES	85
RECOMENDACIONES.....	87
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	88
ANEXOS	96
Anexo 1: Matriz de Consistencia	97
Anexo 2: Matriz de Operacionalización de Variables	98
Anexo 3: Matriz de Operacionalización del Instrumento	99

Anexo 4: Instrumento de Investigación	100
Anexo 5: Constancia de su Aplicación	102
Anexo 6: Confiabilidad y Validez del Instrumento	103
Anexo 7: Data de Procesamiento de Datos	110
Anexo 8: Consentimiento Informado.....	128
Anexo 9: Fotos de la Aplicación del Instrumento	129

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. <i>Diseño de la Muestra</i>	60
Tabla 2. <i>Fiscalización en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021</i>	62
Tabla 3. <i>Capacidad de Inspección en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021.</i>	64
Tabla 4. <i>Capacidad de Verificación en los Contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021.</i>	65
Tabla 5. <i>Capacidad de Control en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021</i>	66
Tabla 6. <i>Recaudación del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021.</i>	67
Tabla 7. <i>Pago de Tributos en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021</i> ...	69
Tabla 8. <i>Pago de Deuda Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021.</i>	70
Tabla 9. <i>Escala de correlación Según el Coeficiente Tau_b de Kendall para la Hipótesis General</i>	71
Tabla 10. <i>Correlación Según el Coeficiente Tau_b de Kendall para la Hipótesis Especifica Uno</i>	74
Tabla 11. <i>Correlación Según el Coeficiente Tau_b de Kendall para la Hipótesis Especifica Dos</i>	76
Tabla 12. <i>Correlación Según el Coeficiente Tau_b de Kendall para la Hipótesis Especifica Tres</i>	78

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1. <i>Circulo virtuoso de la recaudación municipal</i>	44
Figura 2. <i>Principales procesos para la recaudación del impuesto predial</i>	49
Figura 3. <i>Fiscalización en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021</i>	63
Figura 4. <i>Capacidad de Inspección en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021</i>	64
Figura 5. <i>Capacidad de Verificación en los Contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021</i>	65
Figura 6. <i>Capacidad de Control en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021</i>	66
Figura 7. <i>Recaudación del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021</i>	68
Figura 8. <i>Pago de Tributos en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021</i> .	69
Figura 9. <i>Pago de Deuda Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021</i>	70

RESUMEN

El presente estudio sobre Fiscalización y Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021, planteo como problema general: ¿Qué relación existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021?, además de plantear como objetivo general el de determinar la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021, su metodología estuvo circunscrito a utilizar a los métodos científico, hipotético-deductivo, métodos histórico, comparativo y estadístico, la investigación es de tipo básica, de nivel correlacional, además se ser no experimental y de corte transversal, su población estuvo definida por 58 417 contribuyentes y se sacó una muestra de 382 contribuyentes a quienes se les aplico un cuestionario como instrumento de investigación, se concluyó en que: Se determinó que existe una relación entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021, con un coeficiente tau b de $\tau = 0.283$ y significación bilateral de $p = 0.000$, el valor hallado indica una correlación baja y una relación definida pero pequeña, en tanto se encontró que el 50,8% de los encuestados manifiestan que les son indiferentes que la capacidad de inspección, de verificación y control son elementos importantes en la fiscalización.

Palabras Claves: Fiscalización y Recaudación del Impuesto Predial

ABSTRACT

The present study on Inspection and Collection of the property tax in the taxpayers of the District Municipality of Rio Tambo 2021, raised as a general problem: What relationship exists between the inspection and the collection of the property tax in the taxpayers of the district municipality of Rio Tambo 2021?, in addition to proposing as a general objective to determine the relationship that exists between the inspection and the collection of the property tax in the taxpayers of the district municipality of Rio Tambo 2021, its methodology was limited to using scientific, hypothetical- deductive, historical, comparative and statistical methods, the research is of a basic type, of a correlational level, in addition to being non-experimental and cross-sectional, its population was defined by 58,417 taxpayers and a sample of 382 taxpayers was taken who were applied a questionnaire as a research instrument, it was concluded that: It was determined It was determined that there is a relationship between inspection and property tax collection in taxpayers of the district municipality of Rio Tambo 2021, with a tau b coefficient of $\tau = 0.283$ and bilateral significance of $p = 0.000$, the value found indicates a low correlation. and a definite but small relationship, while it was found that 50.8% of those surveyed state that they are indifferent to the fact that inspection, verification and control capacity are important elements in auditing.

Keywords: Inspection and Collection of Property Tax

INTRODUCCIÓN

La fiscalización y la Recaudación del Impuesto Predial hoy en día son elementos importantes en el estudio de la contabilidad, debido a que mantienen elementos propios que dificultan su realización según el contexto y la ubicación geográfica del municipio que lo aplica, debido a que los ingresos que se obtienen por parte de la población no son únicamente por esperar la voluntad para que puedan cumplir con sus obligaciones como contribuyentes adscritos dentro del ámbito territorial de cualquier municipio, las estrategias que implementan para fiscalizar son diversas, tal es así que no es solo el publicar la normativa sino también socializarla, a su vez no solo es recaudar sino enseñar en que se invierte lo que se recauda que permita contar con mejores opciones para quienes ejercen la administración de las municipalidades.

El objetivo general del estudio es determinar la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021, su metodología estuvo circunscrito a utilizar los métodos científico, hipotético-deductivo, métodos histórico, comparativo y estadístico, la investigación es de tipo básica, de nivel correlacional, además se ser no experimental y de corte transversal, su población estuvo definida por 58 417 contribuyentes y se sacó una muestra de 382 contribuyentes a quienes se les aplico un cuestionario.

La tesis estuvo dividida en CAPITULOS, donde el CAPITULO I estuvo definida por el planteamiento del problema conociéndose la problemática que atravesó nuestro tema de

estudio que permitió conocer el contexto al cual se estuvo desarrollando, en el CAPITULO II estuvo enmarcado en plantear todo lo referente al marco teórico explicándose los antecedentes que ayudaron a conocer las realidades de otros estudios en función al nuestro como también teorizando las principales teorías que circunscriben el tema realizado, en el CAPITULO III se planteó las hipótesis de la investigación operacionalizando las dimensiones, indicadores que darán mayor consistencia a nuestro tema, en el CAPITULO IV se planteó la metodología de la investigación que ayudo a poner en contexto sobre los diferentes métodos a utilizar, el tipo y el diseño que se realizó, en el CAPITULO V se mostraron los resultados tanto de la estadística descriptiva e inferencial con su respectiva interpretación para que pueda contar con un soporte estadístico nuestro tema realizado, finalmente a los resultado se pudieron complementar con el análisis y discusión de resultados donde se revisó la teoría para poder plantear las similitudes con nuestro trabajo, planteando al final las conclusiones y recomendaciones que derivaron nuestra tesis.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.-Descripción de la Realidad Problemática

Según García y Bedoya (2020), mencionan que la fiscalización:

Asegura el debido proceso y el derecho de la protección como garantía a los derechos de la población. Además [...] se enfoca en complementar los conocimientos contables tributarios con un análisis de la jurisprudencia del proceso y requiere de conocimiento sustentables por parte de la población para así representar adecuadamente los intereses de la población en los debates sobre el tributo. (P. 222)

El objetivo de una fiscalización es garantizar que los contribuyentes cumplen sus obligaciones fiscales legales, tal como se establece en el Código Fiscal y en otras normativas aplicables.

La recaudación del impuesto predial “se considera que es el conjunto de hechos que debe llevar a cabo por la administración del área de tributación de la municipalidad para de esa manera alcanzar pagar la deuda tributaria” (Villafuerte et al., 2021, p. 106).

Los impuestos municipales son aquellos que no financian directamente un bien o servicio público. Pocas personas comprenden que los impuestos son una de las fuentes de

dinero utilizadas para mejorar la sociedad y la vida de las personas. El impuesto sobre bienes inmuebles es una importante fuente de ingresos para las administraciones locales, que utilizan para financiar servicios esenciales como la protección policial, la protección contra incendios y el mantenimiento de las carreteras, de los que todos nos beneficiamos.

La problemática a nivel internacional dicho por Castro et al. (2022), en un estudio enmarcado al desarrollo de fiscalización, manifiestan que:

La escasez de herramientas para detectar contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias, y la imposibilidad de generar planes de fiscalización presenciales con la actual situación de aislamiento por la pandemia de covid-19, debilitan la generación de valor a las entidades recaudadores, que tienen como fin recaudar recursos para la inversión social como recreación y salud, o para escuelas, puentes y hospitales en el Valle de Cauca. (p. 268)

De acuerdo a este estudio se deduce que la falta de fiscalización tributaria tuvo como efecto la vulneración del cumplimiento de la ley debido a los contribuyentes omisos y a la mala gestión de reducción de impuestos.

La problemática a nivel nacional dicho por Vera (2019), en un estudio enmarcado al desarrollo de fiscalización, manifiestan que:

La fiscalización institucional de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco Herrera, está esquematizada de acuerdo a Ley. Asimismo, esta debe ser funcional, procurando realizar actividades de control preventivo, comunicación al contribuyente y monitoreo. [...] Se ha aplicado una encuesta, para medir la percepción sobre la gestión en términos de satisfacción del usuario, se han tomado las percepciones de 50 contribuyentes, [...] donde indican que se debería implementarse un sistema de fiscalización tributaria, el 83% manifiesta que sí, y el 17% considera que no (pp. 96 - 97).

Uno de los mayores problemas de Perú es la falta de sistemas de fiscalización respecto al el cobro de impuestos que se acumula con el tiempo y que es necesaria para que una organización siga siendo viable. Esto se debe en gran medida a que los peruanos en su conjunto carecen de una cultura tributaria debido a factores como la falta de educación, el aislamiento geográfico y las dificultades económicas, lo que significa que los gobiernos locales a menudo carecen de los ingresos que necesitan para funcionar.

La problemática a nivel nacional por Rios y Gastulo (2021), en un estudio enmarcado en el municipio de Motupe, manifiestan que:

Es necesario el uso de un plan tributario que beneficie a mejorar los índices de recaudación de impuestos prediales, ya que el 40% de trabajadores de la municipalidad consideran que se planea el pago de impuestos; existe un 40% que indica que la Municipalidad utiliza estrategias tributarias para estimular al contribuyente sobre la regularización de sus tributos; por otro lado, el 20% considera que nunca se implementó estrategias que ayuden a la recaudación de impuestos, un 40% considera de vez en cuando se hizo el cumplimiento de estrategias tributarias, que algunas veces; asimismo, un 80% consideran que nunca han recibido capacitaciones respecto a su cargo y desempeño laboral; un 60% indica que algunas veces la dirección de la municipalidad hizo la aplicación de sanciones y multas a los plazos vencidos respecto al pago de los impuestos prediales de los contribuyentes; por último, existe un 40% que manifiesta que existe una carencia del mecanismo de control para las recaudaciones.

En la actualidad las municipalidades carecen de estrategias control interno o de un plan tributario que contribuyan en la recaudación de sus impuestos, sienten necesario la práctica de fiscalización, debido a que las municipalidades obtienen dinero de diversas fuentes, y estos ingresos se utilizan para cubrir gastos corrientes como el mantenimiento de

vehículos, salarios y mantenimiento de infraestructuras. Por eso siempre es importante pensar en nuevas formas de mejorar el sistema de recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles.

La falta de implementación de estrategias de recaudación del impuesto predial y la falta de control sobre los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias afectan negativamente a las municipalidades distritales de la Región Junin. Sin embargo, si se diera el caso inverso, ayudarían a que exista una fiscalización honesta y libre de actos ilícitos sobre el manejo del dinero recaudado, lo que a su vez incrementaría el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes y aumentaría los ingresos municipales.

En cuanto a los antecedentes a nivel local son similares a los otros, por ello enfocamos el problema en la búsqueda de la relación entre las variables de Fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, 2021; siendo los involucrados los contribuyentes de la municipalidad mencionada.

La presente investigación se desarrollará en la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, en donde se busca analizar la recaudación del impuesto predial con relación a la fiscalización.

Lamentablemente, la mayoría de los municipios carecen en la actualidad de un sistema eficaz de administración tributaria; ya que, nunca han priorizado el desarrollo o fortalecimiento de esta área crucial, a través de la cual recaudan los fondos que necesitan para cumplir sus objetivos en beneficio de sus comunidades. Asimismo, la Municipalidad no emite programas sobre el significado de los beneficios que genera el pago de los tributos a favor del desarrollo de nuestra localidad, existe mala difusión en los medios de comunicación o afiches respecto a las fechas sobre el pago del impuesto predial.

En consecuencia, la Administración Tributaria ha sido laxa a la hora de exigir el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias, aparte de, se ve obstaculizada por la falta de infraestructura y de empleados competentes; y como resultado, la Municipalidad Distrital del Rio tambo no han podido contar con los ingresos de las recaudaciones de

impuesto predial, generado que cuente con menos recursos y fondos tributarios; y con una deficiencia en la práctica de fiscalización tributaria debido al incumplimiento de la ley del Código Tributario.

En ese sentido, se sugiere realizar el estudio del mencionado proyecto de investigación con el fin de determinar la relación entre las ambas variables, así poder contribuir con posibles soluciones en base a la investigación.

1.2.-Delimitación del Problema

1.2.1.-Delimitación espacial.

Estuvo enmarcado el estudio en los contribuyentes del municipio del distrito de Río Tambo, en la provincia de Satipo, y el departamento de Junin.

1.2.2.-Delimitación temporal.

La tesis se realizó en el año 2021, sin embargo la descripción del material bibliográfico como otros datos estarán recolectados preferentemente de los últimos cinco años por la relevancia y contribución que dan a nuestro estudio.

1.2.3.-Delimitación conceptual.

El trabajo estará enmarcado a la disponibilidad del material bibliográfico que gire sobre fiscalización y recaudación del impuesto predial, que permita dotar de un mejor entendimiento de las variables en estudio dentro del contexto que se pretende estudiar del distrito de Río Tambo.

1.3.-Formulación del Problema

1.3.1.-Problema General

P.G.- ¿Qué relación existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Río Tambo 2021?

1.3.2.-Problemas Específicos

P.E.1.- ¿Qué relación existe entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021?

P.E.2.- ¿Qué relación existe entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021?

P.E.3.- ¿Qué relación existe entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021?

1.4.-Justificación

1.4.1.-Social

Se justifica en que pudo obtener diversas conclusiones y recomendaciones que permitan mejorar “la fiscalización y la recaudación del impuesto predial” en la población circunscrita dentro del distrito de Rio Tambo, con ello pueda mejorar la percepción que tienen con el municipio, su personal y autoridades.

1.4.2.-Teórica

Este estudio pretendió generalizar el tema propuesto en cuanto a la fuerza de la relación entre las dos variables mediante un examen de los fundamentos teóricos revelados por una revisión de la bibliografía pertinente sobre el tema de estudio.

1.4.3.-Metodológica

El proyecto de investigación diseño metodológicamente un propio instrumento que cuente con características que sustenten su aplicación, además de que sea confiable y valido, a su vez permita servir como modelo a estudios posteriores que guarden relación con la nuestra.

1.5.-Objetivos

1.5.1.-Objetivo General

O.G.- Determinar la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

1.5.2.-Objetivos Específicos

O.E.1.- Establecer la relación existe entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021.

O.E.2.- Establecer la relación que existe entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021.

O.E.3.- Establecer la relación que existe entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.-Antecedentes

2.1.1.-Antecedentes nacionales

Sánchez (2022), en su tesis para obtener el grado académico de Maestra en Ciencias Contables y Financieras con mención en Tributación Fiscal y Empresarial, titulado *“Política tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de las municipalidades distritales de la Región Junín, año 2021”*, Universidad San Martín de Porras, Teniendo como muestra 94 gerentes y subgerentes municipales, utilizando un diseño de investigación no experimental, transversal, aplicado, descriptivo y explicativo, un cuestionario y una metodología de encuesta. De los resultados, el investigador concluyó que:

- (1) Se confirmó que la cobranza activa incide en el presupuesto institucional de las municipalidades distritales, al tener una baja asignación de presupuesto por parte del Estado. (p. 112)
- (2) De la evaluación de la información, se determina que el control fiscal incide en la facultad de fiscalización en las municipalidades distritales. (p. 112)

(3) El análisis de los datos indicó que la potestad tributaria incide en la cobranza coactiva de las municipalidades distritales. (p. 112)

(4) Los resultados obtenidos del análisis de los datos establecen que los beneficios tributarios inciden en la facultad de determinación de las municipalidades distritales. (p. 112)

(5) El resultado de los datos analizados, determinó que la cultura tributaria incide en la facultad sancionadora de las municipalidades distritales. (p. 112)

(6) Por último, se concluye después de analizar los datos de la encuesta, que la política Tributaria incide en la Recaudación del Impuesto Predial de las municipalidades distritales de la Región Junín. (p. 112)

Ugarte (2022), en su tesis para optar al grado académico de Doctor en Contabilidad, titulado *“Proceso de Fiscalización Tributaria y el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Región Cusco, Periodo 2015-2018”*, Universidad Andina del Cusco, A través de una metodología no experimental, descriptiva-correlacional de corte transversal o transversal, esta investigación pretende examinar la relación entre el proceso de fiscalización tributaria y el monto de recaudación del impuesto predial en la zona Cusco entre los años 2015 y 2018. Se incluyó en el estudio a todas las Municipalidades Provinciales del área Cusco, para lo cual los investigadores emplearon un formulario de recolección de datos y una estrategia de recopilación de documentación para compilar su información. De los resultados, el investigador concluyo que:

(1) Se determinó que la ciudad del Cusco tiene el mayor porcentaje de viviendas tanto en el área urbana como rural, dado que contiene el 28 por ciento del total de viviendas del país y el 90,2 por ciento de sus viviendas sin hogar independiente. (tabla 7 y 8). (p. 87)

(2) Los gobiernos locales de la provincia de Canchis, que en su conjunto alcanzan una eficiencia del orden del 52,58, se sitúan por delante de los de la provincia de Cusco, que tienen una valoración más baja en la eficacia del proceso de fiscalización (64,03%), seguidos de los de las provincias de Chumbivilcas y Paucartambo, que tienen ambas eficiencias por debajo de los 30 puntos. (Tabla 27) (p. 88)

(6) De acuerdo a la tabla de interpretación, el valor del coeficiente de correlación r de Pearson entre el proceso de fiscalización tributaria y el nivel de recaudación del impuesto predial en la región Cusco del 2015 al 2018 es de 0,997, lo cual está muy cerca de una correlación positiva perfecta. Cuando una variable crece, también lo hace la otra, medida por el índice, lo que indica que existe una relación directa entre ellas. Dado esto, y al ser el valor p tan pequeño (0,000), aceptamos la hipótesis alternativa y rechazamos la nula. Por lo tanto, se infiere y confirma que, del 2015 al 2018, la recaudación del impuesto predial regional del Cusco estuvo altamente correlacionada con la intensidad del procedimiento de fiscalización tributaria. (Tabla 28) (p. 88)

Castillo (2021), en su tesis para obtener el grado académico de Maestro en Contabilidad, Tributación y Auditoría, titulado *“Procedimientos de fiscalización y control y su influencia en la gestión de riesgos, en la Intendencia Aduana de Tacna, periodo 2018”*, Universidad Privada de Tacna, planteando como objetivo general de determinar cómo los procedimientos de fiscalización y control influyen en la gestión de riesgos, en la Intendencia de Aduana de Tacna, periodo 2018; donde la investigación es de tipo básica, de diseño no experimental y descriptivo, como instrumento se usó el cuestionario y como técnica se usó la encuesta, la población estuvo conformada por 30 trabajadores de la Intendencia de Aduana de Tacna. De los resultados, el investigador concluyó que:

(1) Los procedimientos de fiscalización y control influyen en la gestión de riesgos, en la Intendencia de Aduana de Tacna, periodo 2018. Observándose que se puede

mejorar el procedimiento de fiscalización sobre los valores declarados, también se aprecia que se debe mejorar la evaluación de las declaraciones con el fin de evitar los posibles riesgos que se puedan presentar, en el proceso de fiscalización. (p. 87)

(2) Los procedimientos de fiscalización y control influyen en las infracciones y delitos en la Intendencia de Aduana de Tacna, así mismo en los informes técnicos del personal encuestado de Tomasiri, se observa que se cuenta con los controles en el proceso de fiscalización, sin embargo estos podrían mejorar o implementar otro tipo de controles que faciliten a la labor del funcionario aduanero, así también la presentación de los informes técnicos de valoración no se viene efectuando oportunamente debido a una sobrecarga laboral. (p. 87)

(3) Los procedimientos de fiscalización y control influyen en el control de las declaraciones en la Intendencia de Aduana de Tacna, en los informes técnicos del personal encuestado de Tomasiri, se puede observar que medianamente se vienen efectuando los correctivos de manera oportuna para minimizar los errores, también se aprecia que se puede mejorar el control que permite efectuar la autoliquidación y el pago de tributos de manera adecuada, asimismo mejorar el control de los plazos en las declaraciones a fin de optimizar el proceso de fiscalización. (p. 87)

(4) Los procedimientos de fiscalización y control influyen en el control no intrusivo, en la Intendencia de Aduana de Tacna, así mismo se puede apreciar la necesidad de contar con el control no intrusivo en complejo de control aduanero Tomasiri y puesto de control Vila Vila, también se observa que es necesario implementar la mejora en las acciones de control físicas, a fin de poder minimizar los riesgos que se presentan; también se observa se puede mejorar el uso de técnicas de gestión de riesgos en mercancías sujetas a inspección. (p. 88)

Cipriano (2021), en su tesis para optar el grado académico de Maestro en Tributación, titulado “*La auditoría fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Junín en los años 2015 a 2019*”, Universidad Continental, planteando como objetivo general de analizar si la fiscalización tributaria incidió en la recaudación tributaria de la región Junín en los años 2015 a 2019; donde la investigación es de método científico con enfoque cuantitativa, de tipo aplicada, de alcance correlacional y de diseño no experimental longitudinal, como técnica se usó la recolección de datos, la población está comprendida por la información mensual de la región Junín entre enero 2015 y diciembre 2019 respecto a la cantidad de fiscalizaciones efectuadas y la recaudación total y la muestra será de tipo censal. De los resultados, el investigador concluyo que:

- (1) El cuadro 10 muestra que entre 2015 y 2019, las fiscalizaciones y la recaudación tributaria en la región Junín tuvieron una correlación positiva $r_{scs} = ,239$, lo que indica una relación positiva entre ambas variables. Este resultado es consistente con los resultados de la contrastación de la prueba de hipótesis, que nos llevó a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa.. (p. 72)
- (2) El cuadro 10 muestra los resultados de un análisis de correlación de Spearman, que muestran una correlación positiva entre las auditorías parciales y la recaudación tributaria en la región Junín de 2015 a 2019 ($r_{scs} = ,221$). Esto se sustenta en los resultados de un contraste de la prueba de hipótesis, que nos llevó a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. (p. 72)
- (3) De acuerdo a la correlación de Spearman, se obtuvo un coeficiente de correlación de $r_{sc} = .215$, según se detalla en la Tabla 10, respecto a las fiscalizaciones definitivas y la recaudación tributaria de la región Junín durante los años 2015 a 2019, esto significa que existe una correlación positiva, asimismo, al realizar la contrastación de la prueba de hipótesis se llegó a rechazar la hipótesis nula, por

consiguiente se acepta la hipótesis alterna; por lo que se concluye que la ejecución de fiscalizaciones definitivas incidieron de manera positiva en la recaudación tributaria de la región Junín durante los años 2015 a 2019; quedando demostrado que un mecanismo importante para lograr la recaudación tributaria necesaria para cubrir las necesidades de la población es la ejecución de fiscalizaciones definitivas. (pp. 72 – 73)

Medina (2021), en su tesis para optar el grado académico de Maestro Tributación y Fiscalidad Internacional, titulado “*Análisis de la incorporación de una presunción legal en la determinación del impuesto predial como mecanismo para facilitar la labor fiscalizadora de la Administración Tributaria Municipal*”, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, planteando como objetivo general de determinar si la incorporación de una presunción legal en la determinación del impuesto predial facilita la función fiscalizadora de la administración tributaria municipal; donde el método de investigación es exploratorio y de diseño fenomenológico, como instrumento se usó el cuestionario y como técnica se usó la entrevista; la muestra fue por conveniencia, consistente en municipalidades provinciales y distritales de la región Lambayeque. De los resultados, el investigador concluyó que:

(1) La incorporación de una presunción legal para la determinación de la obligación tributaria sobre base presunta facilita la función fiscalizadora de la administración tributaria municipal, porque en ocasiones se presentan situaciones de renuencia y trabas de los contribuyentes a la hora de realizar la inspección del predio para dicha determinación, facultándose mediante esta presunción legal la labor del agente fiscalizador permitiéndole la valoración del predio estableciendo la existencia y la cuantía de dicha obligación, ayudando de forma significativa a la función fiscalizadora de la administración tributaria municipal. (p. 48)

(2) Desde la perspectiva doctrinal, legal y jurisprudencial, se puede llegar a la determinación de la obligación tributaria en base cierta y en base presunta. Y mediante las presunciones legales permite que en mérito de los hechos y circunstancias que por relación normal con el hecho generador de la obligación tributaria se puede establecer la existencia y la cuantía de la misma. (p. 48)

(3) La fiscalización tributaria del Impuesto Predial adolece de la determinación de la obligación tributaria sobre base presunta; toda vez que en la Ley de Tributación Municipal ni en el Código Tributario se establece legalmente supuestos ni tipos de presunción para determinación sobre base presunta que puedan utilizar los gobiernos locales a nivel nacional. (p. 48)

(4) Las presunciones legales establecidas en el sistema tributario peruano, permiten incorporar la determinación del impuesto predial sobre base presunta; en el supuesto que el contribuyente no facilite el ingreso del agente fiscalizador para realizar la inspección ocular del predio. (p. 48)

2.1.2.-Antecedentes Internacionales

Pineda (2019), en su tesis para optar el grado académico de Maestro en Tributación, titulado “*Elementos del sistema de fiscalización del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca*”, Universidad de Manizales, planteando como objetivo general de evaluar el sistema de fiscalización del impuesto de Industria y Comercio en el municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca; donde la investigación es de tipo descriptiva - propositiva con una naturaleza cuantitativa de enfoque inductivo, como instrumento se usó la recolección de información; la población está comprendida por la información respecto a la cantidad de fiscalizaciones efectuadas y la muestra será de tipo censal. De los resultados, el investigador concluyo que:

(1) Si bien es cierto que el municipio de Puerto Salgar tiene un buen indicador de desempeño fiscal, también cuenta con dificultades de su política fiscal de mediano y corto plazo, generando así incertidumbre en el ordenador del gasto a la hora de hacer inversiones propias de su función en la dirección de éste organismo estatal, y no lo puede hacer porque tiene bajo desempeño de sus funcionarios, escasa formación en impuestos territoriales, no poseen programas de fiscalización, una infraestructura deficiente, equipos tecnológicos que no garantizan la conservación y seguridad de la información, no cuenta con plataforma digital que permita a los contribuyentes liquidar y pagar sus impuestos y por ende dificulta a la administración para conocer en tiempo real el estado de la cuenta corriente de sus contribuyentes para ejercer su función fiscalizadora. (p. 78)

(2) Frente a los procesos de fiscalización, es necesario fortalecer el programa de «sensibilización y cultura tributaria» en los contribuyentes y en los funcionarios de la administración tributaria, esto con el fin de preparar a todos los actores de la relación jurídico – tributaria, en especial a la oficina de rentas en una eficiente administradora de los tributos con aplicación de los principios de justicia tributaria y eficiencia, y para el contribuyente, en un mensaje sobre la cultura de pago oportuno y su responsabilidad en la liquidación voluntaria y correcta del impuesto de industria y comercio. (p. 78)

(3) El recaudo actualmente es generoso en las condiciones que actualmente posee, pero podría ser mayor, si se contara con una administración tributaria robusta y con las herramientas suficientes para poder ejercer una fiscalización acorde con el estatuto de rentas y las herramientas diseñadas por el ministerio de Hacienda y Crédito Público para entes territoriales. Lo anterior impactaría en un mayor recaudo para tener suficientes recursos para cubrir la deuda, los gastos y la inversión con el fin de

desarrollar una gestión eficiente y transparente que permitan cumplir con su misión y sus planes de desarrollo, en este sentido se plantean los puntos vitales con el fin de lograr una mayor eficacia en el proceso de fiscalización. (p. 79)

(4) El municipio debe adelantar convenios con las entidades financieras con cobertura nacional para realizar pagos por medios electrónicos, donde el contribuyente en su comodidad y en el lugar donde se encuentre, pueda cumplir con la obligación fiscal. Así mismo, la innovación y el mejoramiento continuo de la tecnología y los sistemas de información, sigue siendo prioridad en la administración municipal, de este modo deben implementar mecanismos de intercambio de información que, de manera ágil, cómoda y segura con los contribuyentes, que permita el incremento en los recaudos a través de los servicios virtuales como son la presentación de la declaración de industria y comercio y el pago mediante plataformas virtuales. (p. 80)

Páez y Cabre (2020), en su tesis para optar el grado académico de Maestro en Tributación, titulado *“Lineamientos de fiscalización y control para los cruces de información en el municipio de Ibagué”*, Universidad de Manizales, planteando como objetivo general de proponer lineamientos normativos, de control y fiscalización orientados al mejoramiento de los cruces de información en el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en la ciudad de Ibagué; donde la investigación es de naturaleza documental y descriptiva, como instrumento y técnica se usó la revisión y análisis normativo; la población está comprendida por la información normativa relacionado con el impuesto de Industria y Comercio, y sobre las herramientas de fiscalización. De los resultados, el investigador concluyó que:

(1) El tributo surge a partir del sometimiento y la subordinación que los gobernantes imponen desde la época antigua al pueblo, como contraprestación del uso del territorio y necesidades básicas para su manutención. (p. 55)

(2) De la misma manera se encuentran diversas formas de cobro o recaudo de los impuestos dentro de los sistemas tributarios del orden nacional y territorial, evolucionando a través de mecanismos informáticos como los que se evidencian en la actualidad. (p. 55)

(3) De acuerdo al análisis de la normatividad existente en Ibagué, con respecto al impuesto de industria y comercio, y una vez comparado con resoluciones existentes de municipios de la misma categoría, se determina que no cuenta con una estructura normativa óptima orientada hacia la fiscalización, ya que no se establece la obligación del envío de la información exógena de este impuesto, así como los parámetros y cifras a reportar. (p. 55)

(4) El municipio de Ibagué requiere de lineamientos para el adecuado manejo de la información, por medio de programas de fiscalización, donde se involucre personal capacitado, apoyados en normas claras que posibiliten la obtención de información por parte de los contribuyentes. (p. 55)

(5) Derivado de lo anterior se formula un proyecto de resolución que, basado en los modelos de información exógena nacional y de los municipios estudiados, incluya los ítems de interés para verificar y cruzar información de ingresos, costos y gastos con otros contribuyentes que hayan realizado transacciones que impliquen base imponible en el territorio de Ibagué. (p. 55)

Rengifo et al. (2020), en su tesis para optar el grado académico de Maestro en Tributación, titulado *“Efectividad de la Fiscalización y Recaudo del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor en el Departamento del Chocó en los periodos gravables 2014 - 2018”*, Universidad de Manizales, planteando como objetivo general de determinar la efectividad de la Fiscalización y Recaudo del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor en el Departamento del Chocó, como fuente de ingresos; donde la investigación es de naturaleza documental, de

tipo descriptivo y de corte transversal, como instrumento y técnica se usó la revisión de literatura y recolección de información; la población está comprendida por las publicaciones respecto a la institución de recaudo. De los resultados, el investigador concluyo que:

(1) Los mataderos deben enviar informes mensuales sobre el número de animales sacrificados, el tipo de ganado, la fecha y el valor del impuesto a la Dirección Departamental de Hacienda, que lleva una hoja de ingresos diarios basada en el original de la guía para ejercer un control numérico de la recaudación. Por ello, no basta con la presentación mensual del informe detallado del número de cabezas sacrificadas, sino que es necesario establecer medidas adicionales que hagan efectiva la gestión tributaria para el control y recaudación del impuesto. La regulación de los lugares de sacrificio de ganado y del impuesto sobre el sacrificio de ganado sólo ha permitido el control sanitario, pero no el control de la recaudación del impuesto. Dado que existe una discrepancia entre lo que se declara y lo que se ejecuta y, lo que es peor, lo que se paga en concepto de impuesto de sacrificio en el departamento, el estudio reveló que estas medidas de vigilancia y control no son realmente eficaces. Esta discrepancia tiene efectos negativos en las finanzas del departamento y le impide implementar programas que pueden ser necesarios para su desarrollo y que son financiados por dicho impuesto. (p. 40)

(2) De acuerdo con la información recopilada mediante entrevistas y encuestas, se concluye que en los 30 municipios del departamento no existe matadero o planta de beneficio habilitada para desarrollar la actividad del sacrificio de ganado, por lo cual dicha actividad se realiza de manera clandestina e ilegal, por consiguiente, se genera la evasión del impuesto y problemas de salud a la población. (p. 40)

(3) En resumen, la gestión tributaria que realiza la Gobernación del chocó para la fiscalización del recaudo del impuesto de degüello de ganado mayor, es deficiente y

requiere del diseño e implementación medidas y estrategias para fortalecer el nivel de su gestión tributaria, el cual le permita tener un crecimiento en el recaudo de sus ingresos tributarios de libre destinación, que a su vez le posibilite incrementar la inversión social para contribuir al desarrollo económico y social del territorio. (p. 42)

Jaramillo (2019), en su tesis para optar el grado de Especialista en Gerencia de impuesto, titulado "*Factores fiscales asociados al cierre comercial de las empresas con presencia en el Municipio de Turbo Departamento de Antioquia durante los periodos 2016-2018*", Universidad Cooperativa de Colombia, planteando como objetivo general de determinar las causas del cierre comercial de las empresas con presencia en el Municipio de Turbo departamento de Antioquia durante los periodos 2016-2018; donde la investigación es descriptiva de enfoque cualitativo, como instrumento y técnica se usó recolección de datos; , la muestra está comprendida por 526 establecimientos comerciales del periodo 2016- 2018. De los resultados, el investigador concluyo que:

(1) Dentro de las principales causas a que se atribuyen el cierre de los establecimientos financieros, comerciales, Industriales y de servicio en el periodo 2016 -2018 se deben principalmente a la disminución en las ventas Seguido por las altas tarifas en los impuestos, la competencia desleal, sobrecostos de operación y cambio de domicilio. Estos factores no son tenidos en cuenta por la secretaria de hacienda distrital, puede impactar de forma negativa el recaudo del impuesto de industria y comercio en vigencias futuras yo que llevaría a no tener suficientes recursos para cubrir deudas, gastos e inversiones con el fin de desarrollar una gestión eficiente y transparente que permitan cumplir con su misión y sus planes de desarrollo. (p. 51)

(2) Con respecto al análisis comparativo realizado, en donde se estudió de manera individual el sujeto pasivo, las bases, tarifas y exenciones, para los tres municipios. En

cuanto al sujeto pasivo y base no se observaron diferencias significativas entre ellos. Se identificó que el municipio de Carepa es la mejor opción con respecto a las tarifas y las exenciones que tienen dentro de su sistema tributario con respecto al impuesto de industria y comercio ya que en comparación a los otros dos municipios (Carepa y Turbo) presenta tarifas y exenciones más asequibles y atractivas para el contribuyente. (p. 51)

(3) Entre las estrategias fiscales planteadas para el mejoramiento de las condiciones económicas de los establecimientos de comercio con presencia en Municipio de Turbo departamento de Antioquia estuvieron exenciones tributarias por generación de empleo, traslado de empresas al municipio y beneficios tributarios por implementación de programas de gestión ambiental y creación de empresas innovadoras y formalización de empresas. Dichas estrategias buscaron generar un impacto positivo, tratando disminuir las obligaciones tributarias en el impuesto de industria y comercio, para así evitar la migración de los comerciantes a otros municipios, y de esta misma forma, que nuestro distrito se convierta en un atractivo mercantil para grandes empresas, que aún no han sido radicadas en este territorio. (pp. 51 – 52)

(4) Concluimos que las exenciones, beneficios, incentivos o descuentos tributarios ya sea por condiciones o plazos de pago; no solo genera un aumento económico para las empresas, si no que a su vez dan al municipio de turbo un desarrollo socio-económico representativo que alimenta un músculo financiero que se ve representado en las área comercial-industrial o de servicios. (p. 52)

Escalante et al. (2021), en su tesis para obtener el título de Magister en Contabilidad, titulado *“Eficiencia en el recaudo de los impuestos establecidos en el estatuto de rentas en el municipio de Aguachica Cesar”*, Universidad Santo Tomas, planteando como objetivo

general de determinar el nivel de eficiencia en el recaudo de los impuestos establecidos en el estatuto de rentas en el municipio de Aguachica-Cesar, como fuente de ingresos; donde la investigación es de tipo cuali-cuantitativo y de enfoque funcionalista, como instrumento y técnica se usó la recolección de información; la muestra está comprendida por la revisión de normativas vigentes de los tributos territoriales y bases de datos dadas por ejecuciones presupuestales de la hacienda pública municipal de Aguachica Cesar correspondiente a un compendio de informes desde el año 2012 al 2019. De los resultados, el investigador concluyo que:

(1) La dinámica de gestión procedente de la recaudación de tributos correspondientes a las finanzas municipales de Aguachica-Cesar, plantean un modelo con una eficiencia intermedia, esto quiere decir que, pese a las diversas contrariedades identificadas durante el desarrollo del estudio, el actual estatuto de renta municipal ostenta un nivel de recaudo que puede mejorar, aun así, su trabajo es gestionado con decepciones. Lo que se ha demarcado en este proceso investigativo, es que el actuar de la oficina de hacienda pública encomendada a la recolección de tributos en sus diversas modalidades, deben generar procesos más diversificados que estén conforme a un recaudo óptimo de recursos, ya que estos mismos efectos servirán para promover y financiar las grandes proyecciones estipuladas para el desarrollo local. (pp. 91 – 92)

(2) Con respecto a la respuesta para la pregunta problema, se puede agregar que la eficiencia en el recaudo de los impuestos por parte del ente territorial, teniendo como referente el Acuerdo 039 del año 2006, debe trabajar en cooperación con otras dinámicas normativas que regulan el sistema tributario del país, y es que tal cual como se revisa el capítulo seis de este documento, la normatividad general que rige al municipio de Aguachica colinda con diversos estamentos reglamentarios. Se puede notar que varios conceptos se hallan mal clasificados en lo que refiere el tipo de

tributos de acuerdo con su definición, mostrando así una presencia estructural completamente desactualizada al contexto normativo. (p. 92)

(3) Para responder al primer objetivo de este estudio en referencia a la pertenencia y la normativa general de los tributos territoriales, se puede adicionar la potestad que la ley rige para delegar una jurisdicción administrativa relativo a la prestación del costo de los tributos basadas en las distintas medidas que el representante local defina con las tasas y contribuciones, y la propia medición económica del contexto actual de la ciudadanía. Por ello, el procedimiento tributario debe estar expresado en pautas técnicas resguardadas por criterios preeminentes, para fijar costos y provechos por medio de una jerarquización jurídica, lo cual obedece a oficios de sujeción alusivos al umbral de la legalidad, que en este caso el Acuerdo 039 del año 2006, tras no tener un amplio margen de cobertura capaz de salvaguardar todo estos requerimientos en términos de recaudación tributaria, debe en cierta medida apoyarse por otros mecanismos de control para poder establecer el presupuesto financiero del año lectivo, y con estas normativas cumplir los requerimientos que la propia ciudadanía demanda en cuestión de aplicabilidad del debido proceso. (p. 92)

2.2.-Bases Teóricas o Científicas

2.2.1.- Fiscalización

2.2.1.1.- Definición de Fiscalización.

Según SAT Lima (2010), la fiscalización “se debe entender como un proceso de levantamiento de información selectivo a diferencia del levantamiento catastral, que es masivo, que se desarrolla a partir de la identificación del universo fiscalizable” (p. 35)

La fiscalización es un proceso, donde la administración tributaria indaga el hecho tributario, donde existen dos tipos de fiscalización la definitiva y parcial. (Robles, 2018)

La fiscalización “permite verificar el adecuado cumplimiento de la obligación del registro de información por parte del contribuyente. Así se busca ampliar la base tributaria y los niveles de recaudación” (Cooperación Suiza - SECO, 2023, p. 12).

La fiscalización “consiste en inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p. 14).

La fiscalización “se trata de una actuación jurídica compleja, susceptible de violar las garantías del debido proceso” (García & Bedoya, 2020, p. 224).

La fiscalización radica en “inspeccionar y verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, por ejemplo, revisando las declaraciones juradas presentadas o hechos gravados que no hayan sido declarados” (SAT Lima, 2010, p. 15).

La fiscalización está a cargo de la “inspección de precios y la determinación de deuda; donde reside en la programación, visita, medición, verificación y llenado de datos de los predios seleccionados para la inspección, con la finalidad de verificar si cumplen con la correcta información declarada” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 22).

Según Robles (2018), indica que la fiscalización tributaria es un:

Procedimiento administrativo constituido por una serie de actos con un objetivo común y final, que es la determinación de la obligación tributaria. Es también una facultad del Estado en la medida en que su autorización y posibilidades de procedimiento se fundan y detallan en la ley. (p. 86)

La fiscalización es “la potestad que tiene la administración para poder determinar si un contribuyente ha cumplido correctamente con sus obligaciones tributarias, la que desde luego le es conferida por la ley” (Chau & Villanueva, 2007, p. 239).

Según Trujillo (2020), menciona que la fiscalización es el:

Proceso de resolución de controversias. Estas actividades son mayoritariamente presenciales, ya sea que los fiscalizadores van al domicilio del contribuyente o el contribuyente acude a las oficinas de la administración para resolver observaciones, atender procesos de fiscalización o requerir que se levante alguna restricción a su operación, establecida por la administración de impuestos que requiere al contribuyente en las oficinas para realizar algún trámite. (p. 13)

2.2.1.2.-Dimensiones de la Fiscalización.

- ***Capacidad de Inspección***

La inspección “ayuda a identificar la necesidad de acciones de capacitación (vinculadas a causas de riesgos de desempeño) y a desalentar posibles prácticas corruptas al enfocarse en un espacio de interacción entre el fiscalizador tributario y el contribuyente” (Cooperación Suiza – SECO, 2023, p. 35)

Según SAT Lima (2010), menciona que la capacidad de inspección es validar la información del contribuyente según su situación e inspecciona al contribuyente el cumplimiento de la obligación tributaria en todo momento.

- ***Capacidad de Verificación***

Según SAT Lima (2010), indica que la capacidad de verificación se encarga de revisar el cumplimiento de la obligación tributaria en todo momento así controlando si estas generan beneficios tributarios para el contribuyente.

“La verificación es una de las formas en que la administración lleva a cabo su función de fiscalización, concluida esta, lo que se debe emitir son resoluciones de determinación y no órdenes de pago” (Chau & Villanueva, 2007, pp. 244 – 245).

- ***Capacidad de Control***

Según el “Ministerio de Economía y Finanzas” (2016), indica que la capacidad de control de la deuda en el espacio tributario:

Es aquel que permite el seguimiento a la deuda con la finalidad de brindar los instrumentos necesarios para incrementar la recaudación a través de la emisión oportuna y control de valores tributarios; el control y seguimiento de los fraccionamientos y el seguimiento de los saldos por cobrar; con la finalidad de obtener mayor cumplimiento voluntario y reducir las brechas de incumplimiento. (p. 83)

Según SAT Lima (2010), muestra que la capacidad de control se encarga de controlar los ingresos tributarios de la recaudación de tributos y controla la capacidad de inversión y financiamiento en todo momento.

2.2.1.3.-Objetivos de la Fiscalización.

Según la Cooperación Suiza – SECO (2023), menciona que la fiscalización busca “reducir las brechas de incumplimiento en la gestión del impuesto predial: los contribuyentes omisos que no presentan su Declaración Jurada del Impuesto Predial y contribuyentes que omiten información o cometen errores en su Declaración Jurada” (pp. 12 – 13).

La fiscalización busca “examinar las declaraciones y las autoliquidaciones de las personas naturales y jurídicas obligadas a tributar de conformidad con la ley; la facultad incluye la capacidad y la competencia para investigar lo que se ha ocultado o se ha afirmado falsamente” (García & Bedoya, 2020, p. 237).

Los objetivos de la fiscalización son aumentar el tamaño del conjunto de contribuyentes, la cantidad de dinero recaudado en impuestos, la cantidad de contribuyentes que cumplen voluntariamente con sus obligaciones fiscales, los contribuyentes que son conscientes de sus obligaciones fiscales y los contribuyentes que son conscientes del peligro que conlleva no pagar sus impuestos. (SAT Lima, 2010)

2.2.1.4.-Funciones de la Fiscalización.

La fiscalización tiene la labor de lograr la participación de las municipalidades donde estas “realizan el planeamiento (estrategia de fiscalización, investigación), la inspección en campo (ejecución de la fiscalización tributaria) y la determinación de la deuda como resultado de la fiscalización tributaria” (Cooperación Suiza - SECO, 2023, p. 13)

García y Bedoya (2020), indican que la función de la fiscalización es comprobar si el contribuyente ha declarado las Declaraciones e investigar si han realizado los pagos de los tributos, por otro lado, es documentar los hechos y establecer pruebas de que los contribuyentes han transgredido las leyes mediante la elusión y evasión de impuestos.

La función primordial de la fiscalización es, “desempeñar de manera eficaz y eficiente el proceso de fiscalización. [...] este proceso implica una serie de actividades (desde la notificación del requerimiento hasta la emisión y notificación del valor), que deben distribuirse por equipos” (SAT Lima, 2010), p. 25).

2.2.1.5.-Teorías sobre Fiscalización.

2.2.1.5.1-La Gestión Tributaria Municipal.

Según Rojas y Barbarán (2021), indican que la Teoría de La gestión de la Recaudación “está compuesta por diferentes acciones enfocadas a garantizar que la entidad obtenga el dinero necesario para solventar los compromisos u obligaciones, así como para prestar servicios públicos de calidad y mejorar las condiciones de vida de la población” (p. 10231).

Pero según Suarez et al. (2020), mencionan que la Teoría de la gestión de la recaudación tributaria presenta algunas deficiencias, ya que hoy en día muchas organizaciones públicas no presentan un buen plan de cultura tributaria a los contribuyentes de los cuales la población no cuenta con un mecanismo factible para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sumado a la falta de comunicación y promoción hacia los

contribuyentes, generando una menor transparencia fiscal que informe al público en qué actividades se están invirtiendo los impuestos pagados por los mismos contribuyentes.

Figura 1.

Círculo virtuoso de la recaudación municipal



Nota. Se obtuvo de la gestión tributaria Municipal (Argonz, 2014)

2.2.1.5.2-Teoría general de Tributación.

Avalos (2018), en los que se hace hincapié en que los impuestos están concebidos para recaudar dinero para las arcas del Estado y no para las privadas. A continuación, examinaremos los Principios desde distintas perspectivas y destacaremos sus principales características:

Principio de Suficiencia: La medida en que el Estado puede recaudar dinero suficiente a través de los impuestos para satisfacer sus necesidades. Específicamente destacando las siguientes características:

Deber ser aplicados para todos.

Determinación justa de las exclusiones, refiriéndose a quienes no pagan ciertos tributos.

Amplitud de las bases económicas y de los sujetos alcanzados por los tributos.

Principio de Equidad: donde establece que la carga fiscal debe repartirse en función de la capacidad de pago de cada contribuyente, y que presenta las siguientes características:

Debe haber una imposición graduada en relación a las manifestaciones de bienestar económico del ciudadano.

Debe hacer una creación de categorías de los contribuyentes.

Debe reconocerse que igualdad jurídica no es igual indiferencia tributaria.

Principio de neutralidad: Los impuestos están diseñados para tener un impacto mínimo en la toma de decisiones económicas, y no deben hacer que los contribuyentes cambien sus hábitos de gasto o ahorro.

Poca interferencia de la tributación en el funcionamiento del mercado.

Evita que se generen distorsiones en la asignación de recursos para las actividades económicas de la población debido a la presencia de los tributos.

Principio de simplicidad: subraya que el sistema fiscal necesita un marco técnico viable, con impuestos pagados sobre bases o sectores económicos con una capacidad contributiva eficiente y en proporción al número de recursos que apoyan su aplicación.

Costos elevados y justificados de cumplimiento por parte de los contribuyentes y de control por parte de la administración tributaria.

Transparencia en la administración tributaria.

Conocimiento de los contribuyentes sobre las obligaciones tributarias.

2.2.2.-Recaudación de Impuesto Predial

2.2.2.1.-Definición de Recaudación de Impuesto Predial.

“Consiste en la recepción del pago de las deudas tributarias” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p. 14).

“Representa un instrumento financiero óptimo a nivel local, por tanto, el objetivo fundamental sería su explotación adecuada” (Mas et al., 2022, p. 4412)

Según Mas et al. (2022), lo definen como “la cobranza de dicho impuesto una vez al año, por los predios urbanos o rústicos que posea un contribuyente dentro de la jurisdicción de un municipio” (p. 4415).

Es el “desenvolvimiento de la administración tributaria municipal, que busca lograr un nivel extraordinario en su sistema de cobro y de sus impuestos, suministrando tecnología y experiencia” (Villafuerte et al., 2021, p. 102).

De acuerdo con la ley, la administración tributaria es responsable de recaudar los impuestos sobre la propiedad y asegurarse de que los contribuyentes pagan lo que deben. (Vera, 2019)

La recaudación del impuesto predial es un proceso formal baso en el Código Tributario que pone en práctica la administración tributaria para garantizar la cobranza de las obligaciones tributarias, donde el pago puede realizarse por cuotas dando facilidad a los contribuyentes de no retrasarse con los pagos. (Ríos & Gastulo, 2021)

Es un mecanismo donde recaudan ingresos fiscales recibidos de los contribuyentes, las cuales serán gastadas a través de las finanzas del gobierno local para el beneficio de la sociedad. (Madrigal, 2021)

Según Dávila et al. (2018), define a la recaudación del impuesto como un proceso efectivo mediante el manejo de herramientas de socialización y comunicaciones para reforzar sus finanzas mediante la práctica del continuo pago de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente.

Es un “instrumento de política fiscal local que, usado con la anuencia del congreso local, y de ser empleado apropiadamente por la autoridad municipal, puede ser una fuente de ingresos todavía más importante” (Ibarra & Sotres, 2021, p. 392).

La recaudación del impuesto predial es un instrumento la cual es aplicado por la administración tributaria para minimizar la evasión fiscal siendo practico en términos fiscales para el cobro de tributos. (Muniz, 2021)

2.2.2.2.-Dimensiones de Recaudación de Impuesto Predial.

- ***Pago de tributos***

Según Quispe et al. (2019), La administración fiscal es responsable de garantizar que todos los impuestos sobre la propiedad se recaudan a tiempo y de acuerdo con la ley, y también recauda los impuestos de los contribuyentes e implementa métodos para hacerlo.

El pago de tributos es un pago legal de dinero su cumplimiento depende en la práctica de concientización de los contribuyentes tengan respecto a la obligación tributaria de pagar tributos que será disponible para el gobierno para cubrir los costos necesarios para lograr sus objetivos. (Cabrera et al., 2021)

- ***Pago de deuda tributaria***

Según López (2021), menciona que en pago de deuda tributaria la administración tributaria se encarga de realizar la cobranza coactiva según la situación del hecho tributario, e implementar estrategias de cobranza coactiva y socializar las multas tributarias para la imposición de las sanciones.

Según Robles (2006), menciona que el pago de deuda tributaria:

Consiste en que el sujeto pasivo (deudor) ponga a disposición del acreedor tributario una cierta cantidad de dinero, que en estricto debería corresponder al total del tributo adeudado, pero también constituye pago si el sujeto obligado pone a disposición del fisco una parte de la deuda tributaria, es decir, no es necesario que se pague todo lo adeudado para que se configure el pago. (p. 149)

2.2.2.3.-Importancia de la Recaudación de Impuesto Predial.

El municipio dispondrá de más recursos propios para satisfacer la demanda a largo plazo de bienes y servicios de sus residentes gracias al aumento continuado de la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p. 24)

Según Mas et al. (2022), indican que una recaudación eficaz “repercuta de manera positiva ya que ello conlleva a un aumento de los ingresos, y en consecuencia a una buena distribución de los recursos para el cumplimiento de los objetivos de las municipalidades” (p. 4412).

Es importante porque “permite a los gobiernos locales independientes o descentralizados, alcanzar los niveles de crecimiento y desarrollo económico, y contrasta los resultados obtenidos en este trabajo, al demostrar que la relación del impuesto predial con la actividad económica es positiva” (Castro & Carvajal, 2020, p. 114).

Incremento de la recaudación “facilita más recursos a la municipalidad mediante el aumento en el recaudo de los ingresos de este impuesto, por ello plantean que el cobro sea permanente, y constantes para que se incremente cada vez más la recaudación” (Villafuerte et al., 2021, p. 016)

2.2.2.4.-Principales Procesos de la Recaudación de Impuesto Predial.

Según Cooperación Suiza - SECO (2023), menciona que para recaudar el impuesto predial:

Las municipalidades llevan a cabo procesos operativos o misionales, enmarcados en lo regulado por la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del MEF, y procesos de soporte (transversales a toda gestión municipal) que le permiten entregar distintos bienes y servicios a la población. Estos corresponden a los sistemas administrativos nacionales. (P. 11)

Figura 1.*Principales procesos para la recaudación del impuesto predial***2.2.2.5.-Impuesto Predial.**

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2016), conceptualiza que el Impuesto Predial es un:

Evaluación anual del valor de mercado de todos los terrenos y edificios del país. A efectos de este impuesto, los terrenos incluyen tanto los terrenos de secano como los ganados a las masas de agua, así como los edificios y las instalaciones fijas y permanentes que forman parte inseparable de dichos terrenos. (p. 17)

El impuesto predial es un “tributo anual que grava el valor de los predios urbanos y rústicos que sean propiedad de un contribuyente en cada jurisdicción distrital. Para la municipalidad, el monto recaudado por este impuesto constituye una importante fuente de ingresos” (Cooperación Suiza - SECO, 2023, p. 11).

El impuesto predial “es una de las bases de la recaudación local que posibilita el financiamiento del gasto público de las municipalidades, siendo la entidad autónoma en su recaudación” (Villafuerte et al., 2021, p. 102)

2.2.2.6.-Teorías sobre Recaudación de Impuesto Predial.

2.2.2.6.1.-Teoría de la equivalencia.

Avalos (2018), analiza esta teoría mencionando que el impuesto es el “precio de los servicios prestados por el estado a los particulares. Se considera inexacta, porque no todo el rendimiento de los impuestos sirve para cubrir los servicios públicos prestados por el estado” (p. 27)

De acuerdo a ello Avalos (2018), Puede parecer contraintuitivo incluir actividades que van en contra del objetivo básico de los impuestos, como los programas de asistencia pública, en los que los usuarios no pagan impuestos pero obtienen beneficios cuando el Estado los distribuye de sus arcas..

2.2.2.6.2.-Teoría del sacrificio.

Avalos (2018), refiere que el “impuesto es un sacrificio, que de ser lo menor posible, está en función de dos variables: la mayor igualdad de repartición del impuesto entre los ciudadanos y el mínimo obstáculo puesto al aumento de la producción” (p. 29)

Además, señala que este punto de vista está muy extendido, ya que la persona que paga el impuesto está sacrificando algo de valor para la sociedad a cambio de una pérdida neta “compensación alguna concreta, visible, medible, por la disminución de sus rentas o de su patrimonio que sufre al pagar el impuesto y el estado al establecer el impuesto, deberá tomar en cuenta esta situación para que ese sacrificio sea el menor posible” (Avalos, 2018, p. 29)

2.3.-Marco Conceptual

2.3.1.-Marco Conceptual de Variables

- **Predios.** Son “terrenos, edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que sean parte de los predios; es decir, que no puedan ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación” (Cooperación Suiza – SECO,2023, p. 35).

- **La administración tributaria municipal.** “Es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, p. 13)
- **Gasto público.** Es el conjunto de costos o egresos en que incurren las entidades públicas, por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio, para la generación de prestación de los servicios públicos al ciudadano. (Mas et al., 2022)
- **Finanzas.** Es el estudio de un conjunto de actividades y principios siendo gestionados a través de instrumentos y técnicas que son adoptadas por la administración tributaria, para satisfacer el cumplimiento de la distribución de recursos para el bien social. (Mas et al., 2022)
- **La determinación de la deuda.** Se encarga del “cálculo de las diferencias detectadas en las inspecciones realizadas por subvaluación y omisión, para luego derivar el expediente al Área de Recaudación y Control y se realice el procedimiento de la cobranza correspondiente” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 22).
- **Impuesto predial.** “consiste en el pago por las propiedades urbanas o rústicas, una vez al año” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2011, p. 22).
- **Fiscalización definitiva.** Se conoce como “fiscalización integral o total, y es aquella mediante la cual la administración realiza la revisión completa de los libros, registros y documentación del contribuyente respecto de un determinado tributo y periodo tributario” (Robles, 2018, p. 87).
- **Fiscalización Parcial.** “Será parcial la fiscalización cuando la SUNAT revise parte, uno o algunos de los elementos de la obligación tributaria, correspondiente a un tributo y a un periodo” (Robles, 2018, p. 90).
- **Código Tributario.** Es un conjunto de normas que exige al contribuyente que ejerce el rol de declarante y agente retenedor y a la administración tributaria, quienes son los

responsables del cumplimiento de deberes, principios y derechos para garantizar el proceso eficiente de las declaraciones anuales y mensuales. (García & Bedoya, 2020)

- **Declaraciones.** Son documentos que fueron elaborado por la persona jurídica o natural “realizada para el pago de tributos que corresponde por la generación de renta” destinados a la administración tributaria (Osorio & Sanchez, 2021, p. 9)

2.3.2.-Marco Conceptual de Dimensiones

- **Riesgo.** Según la Cooperación Suiza – SECO (2023), indica que es la posibilidad que suceda un hecho adverso que perjudique el logro del cumplimiento de los objetivos de la organización o institución.
- **Inspección.** “Es la tarea central del proceso de fiscalización. Consiste en levantar información de campo sobre un predio que, una vez que sea procesada en el gabinete, permite la emisión de un valor” (SAT Lima, 2010, p. 41).
- **Administración tributaria.** Es un ente público que ejerce una actividad gubernamental en el cumplimiento de leyes relacionados a los tributos.
- **Cobranza coactiva.** Es un mecanismo de cobranza que cuenta la administración tributaria siendo definitiva, administrativa o extrajudicial, asimismo es un acto y hecho administrativo. (Estela, 2012)
- **Multas tributarias.** “Son las sanciones pecuniarias por incumplimientos tributarios, que puede ser por no presentar declaraciones de impuestos, no exhibir la documentación solicitada por el SRI en una auditoría, presentar las declaraciones de manera parcial, con errores o tardíamente” (Andrade & Cevallos, 2020, p. 53).
- **Obligación tributaria.** Es la “relación jurídica establecida entre un sujeto acreedor y un sujeto deudor, que se genera como consecuencia del acaemiento de la prestación tributaria que es justamente el pago de la deuda tributaria” (Robles, 2006, p. 149).

- **Orden de pago.** Es un instrumento en el cual el deudor deba presentar el pago a a favor del beneficiario que es la administración tributaria quien recibe el dinero del orden de pago. (Estela, 2012)
- **Prestación Tributaria.** Es el “cumplimiento de la prestación tributaria, consiste en el pago de la deuda tributaria y constituye por excelencia el medio de extinción de la obligación tributaria” (Robles, 2006, p. 149).
- **Deudor tributario.** “Son aquellos que pagan formalmente el impuesto; y quienes en últimas deben soportar las consecuencias económicas del impuesto” (Pinillos, 2019, p. 12)
- **Acreedor tributario.** “Es la facultad de crear y regular un determinado impuesto. También tiene el poder de exigir la prestación económica materializada con el tributo” (Pinillos, 2019, p. 12).

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS

3.1.-Hipótesis General

H.G.- Existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

3.2.-Hipótesis Específicas

H.E.1.- Existe una relación significativa entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021.

H.E.2.- Existe una relación significativa entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021.

H.E.3.- Existe una relación significativa entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

3.3.-Variables

3.3.1.-Definición Conceptual

- **Fiscalización**

Según el Artículo 62 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF del Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013), establece que la fiscalización viene hacer la capacidad de inspección, investigación y el control de los hechos, actos o circunstancias ejecutados por la Administración Tributaria para el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes o la verificación de los requisitos que se establecen en los beneficios tributarios de acuerdo a Ley.

- **Recaudación del Impuesto Predial**

Es el proceso donde la administración tributaria se encarga de recepcionar el pago de las deudas tributarias, a través de ellas la administración tributaria municipal está facultada de recibir el pago de los tributos que realicen los. (Cooperación Suiza - SECO, 2023)

3.3.2.-Operacionalización

- **Definición Operacional de Fiscalización**

La Operacionalización de la variable estará dada bajo las dimensiones capacidad de inspección, capacidad de verificación y capacidad de control que a su vez estarán disgregadas por sus propios indicadores de medición e ítems que representarán la construcción de su propio instrumento.

- **Definición Operacional de Recaudación del Impuesto Predial**

La Operacionalización de la variable estará dada por las dimensiones del pago de tributos y pago de deudas tributarias estas permitirán construir sus propios indicadores de medición y además sus ítems que ayudarán en la construcción de su propio instrumento.

Cuadro de Operacionalización:

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Fiscalización	Según el Artículo 62 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF del Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013), establece que la fiscalización viene hacer la <u>capacidad de inspección</u> , investigación y el <u>control</u> de los hechos, actos o circunstancias ejecutados por la Administración Tributaria para el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes o la <u>verificación</u> de los requisitos que se establecen en los beneficios tributarios de acuerdo a Ley.	La Operacionalización de la variable estará dada por las dimensiones <u>capacidad de inspección</u> , <u>capacidad de verificación</u> y <u>capacidad de control</u> que a su vez estarán disgregadas por sus propios indicadores de medición e ítems que representarán la construcción de su propio instrumento.	Capacidad de Inspección	Valida la información del contribuyente según su situación	1 - 2	Ordinal
				Inspecciona la obligación tributaria en todo momento	3	
			Capacidad de Verificación	Verifica la obligación tributaria en todo momento	4 - 5	
				Capacidad de Control	Verifica beneficios tributarios en todo momento	
			Controla los ingresos tributarios en todo momento		7 - 8	
			Controla la capacidad de inversión en todo momento	9 - 10		
Recaudación del Impuesto Predial	Es el proceso donde la administración tributaria se encarga de recepcionar el <u>pago de las deudas tributarias</u> , a través de ellas la administración tributaria municipal está facultada de recibir el <u>pago de los tributos</u> que realicen los. (Cooperación Suiza - SECO, 2023)	La Operacionalización de la variable estará dada por las dimensiones del <u>pago de tributos</u> y <u>pago de deuda tributaria</u> esta permitirán construir sus propios indicadores de medición y además sus ítems que ayudaran en la construcción de su propio instrumento.	Pago de tributos	Realiza cobranza tributaria en todo momento	11 - 12	Ordinal
				Implementa estrategias de recaudación en todo momento	13	
				Fiscaliza el cobro del impuesto predial en todo momento	14 - 15	
			Pago de deuda tributaria	Realiza la cobranza coactiva según la situación	16 - 17	
				Implementa estrategias de cobranza coactiva según la situación	18	
				Socializa las multas tributarias para la imposición de sanciones	19 - 20	

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1.-Método de Investigación

4.1.1.-Método Universal

La presente investigación se realizará bajo el método universal científico que como señala Tamayo (2003), donde define como el:

Procedimiento para descubrir las condiciones en que se presentan sucesos específicos, caracterizado generalmente por ser tentativo, verificable, de razonamiento riguroso y observación empírica. [...] por los cuales se plantean los problemas científicos y se ponen a prueba hipótesis y los instrumentos de trabajo investigativo. (p. 28)

Asimismo, señala Hernández y Mendoza (2018) señalan que la investigación científica es “en esencia, como cualquier tipo de investigación, sólo que más rigurosa, organizada y se lleva a cabo cuidadosamente” (p.13).

4.1.2.-Método General

Ñaupas et al. (2014), indican que “el método hipotético-deductivo consiste en ir de la hipótesis a la deducción para determinar la verdad o falsedad de los hechos, procesos o conocimientos mediante el principio de falsación propuesto por él” (p.136).

4.1.3.-Métodos Específicos

Valderrama (2015), Dada la naturaleza de este trabajo, emplearemos técnicas históricas, comparativas y estadísticas para procesar, analizar e interpretar la información que encontremos en el curso de nuestra investigación y, en última instancia, producir resultados más convincentes.

4.2.-Tipo de Investigación

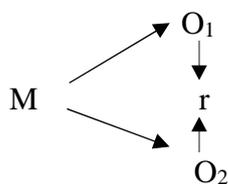
Se utilizó de tipo Básica dicho por Valderrama (2015), la que esta “destinada a aportar un cuerpo organizado de conocimientos científicos y no produce necesariamente resultados de utilidad práctica inmediata. [...], también analiza propiedades, estructuras y relaciones con el fin de formular y contrastar hipótesis, teorías o leyes” (p. 164).

4.3.-Nivel de Investigación

Fue de nivel correlacional, donde Hernández y Mendoza (2018), explica como “Investigaciones que pretenden asociar conceptos, fenómenos, hechos o variables. Miden las variables y su relación en términos estadísticos”. (p. 81)

4.4.-Diseño de la Investigación

Este estudio fue no experimental porque no se introducirán cambios en las variables; es transversal porque los datos se recopilarán en un breve periodo de tiempo; y el modelo es descriptivo y correlacional porque describiremos cada variable y luego utilizaremos el análisis para determinar si existe o no una relación entre ellas. (Hernández & Mendoza, 2018)



Donde:

O₁: Fiscalización

M: Muestra

O₂: Recaudación de impuesto predial

r: correlación que existe entre variables

4.5.-Población y Muestra

4.5.1.-Población

Que para Hernández y Mendoza (2018) lo definen “Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones”, por lo que según el lugar donde se realizara el estudio, estas estarán dadas por la población adscrita a la municipalidad distrital de Río Tambo debido que siendo un distrito nuevo está en ese proceso de contar con una data actualizada de sus contribuyentes por lo que utilizaremos a la población de la municipalidad haciendo un total de 58417 pobladores. (p. 199)

4.5.2.-Muestra

Dicho por Hernández y Mendoza (2018) que es un subgrupo representativo de la población en general, siendo una muestra aleatoria puesto que cada elemento tendrá la misma probabilidad de ser elegido para la aplicación de su instrumento de investigación.

Por lo que según lo vertido se aplicó una fórmula para una población finita que permitió obtener como muestra a 382 pobladores, presentándose de la siguiente manera.

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

$$n = \frac{58\,417 \cdot (1.96^2) \cdot 0.5 \cdot 0.5}{(0.05^2 \cdot (58\,417 - 1)) + ((1.96^2) \cdot 0.5 \cdot 0.5)}$$

$$n = \frac{8638.80}{23.45} = 382$$

Tabla 1.*Diseño de la Muestra*

Contribuyentes con su predio inscrito en distrito de Rio Tambo.	58 417
Muestra para la investigación	382

Nota. Tabla elaborada a partir de la población de Mazamari

4.6.-Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**4.6.1.-Técnicas de Recolección de Datos**

El análisis documental mencionado por Niño (2011) son los medios por los que se puede obtener el conocimiento; consisten en un registro de acontecimientos pasados puestos por escrito.

La encuesta donde Niño (2011), explica que es “La recolección de datos que proporcionan los individuos de una población, o más comúnmente de una muestra de ella, para identificar sus opiniones, apreciaciones, puntos de vista, actitudes, intereses o experiencias, entre otros aspectos, mediante la aplicación de cuestionarios”. (p. 64)

4.6.2.-Instrumentos de Recolección de Datos

El cuestionario donde Niño (2011), explica que: “son un conjunto de preguntas técnicamente estructuradas y ordenadas, que se presentan escritas e impresas, para ser respondidas igualmente por escrito o a veces de manera oral”. (p. 89)

De acuerdo al anexo 6, se puede observar que nuestro cuestionario paso por una prueba piloto que permitió obtener por medio del estadístico alfa de cronbach de 0,744 y 0,706 valores que representan una confiabilidad aceptable para nuestro instrumento por cada variable de estudio, además se puso a través del juicio de expertos al C.P.C. Quispe Campos Alfredo quien nos da su opinión el instrumento es aplicable, el Mtro. Calderon Fernandez Paul quien nos da su opinión que el instrumento guarda relación para su aplicación, y el Mtro. Avila Zanabria Percy quien opino que el instrumento guarda relación con el propósito de la

investigación por lo que cumpliendo con estos requisitos se procedió a su aplicación a la muestra de investigación.

4.7.-Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Niño (2011), se establece como la agrupación de estos datos de algún hecho que es el foco de la investigación, permitiendo recoger tanto datos primarios como secundarios de alguna realidad, y se define como el proceso de búsqueda de información en un proyecto. (población).

Se analizará y visualizará los datos mediante el análisis estadístico descriptivo de cada variable.

Se evaluará la confiabilidad y validez lograda por los instrumentos de medición.

Se analizará mediante pruebas estadísticas las hipótesis planteadas (análisis estadístico inferencial).

Se prepara los resultados para presentarlos mediante tablas, gráficas y cuadros.

En la presente se aplicará el programa SPSS (Statistical Package for Social Sciences) Versión 25.

4.8.-Aspectos éticos de la Investigación

La presente investigación se desarrolló teniendo en cuenta los criterios éticos de la investigación, las normas establecidas por la universidad y las autorías de otros autores que nutren nuestra investigación, por lo que se centra en los principios del rigor científico y se somete al software de la universidad para evitar plagios y otros, todo lo cual augura el éxito de la presente investigación.

CAPÍTULO V

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

5.1.-Descripción de Resultados

Dado al análisis acucioso se presenta los resultados de “Fiscalización y Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021”

5.1.1.-Estudio Descriptivo de la Variable Fiscalización

De acuerdo al estudio se obtuvo las dimensiones “Capacidad de Inspección, Capacidad de Verificación, Capacidad de Control”.

Tabla 2.

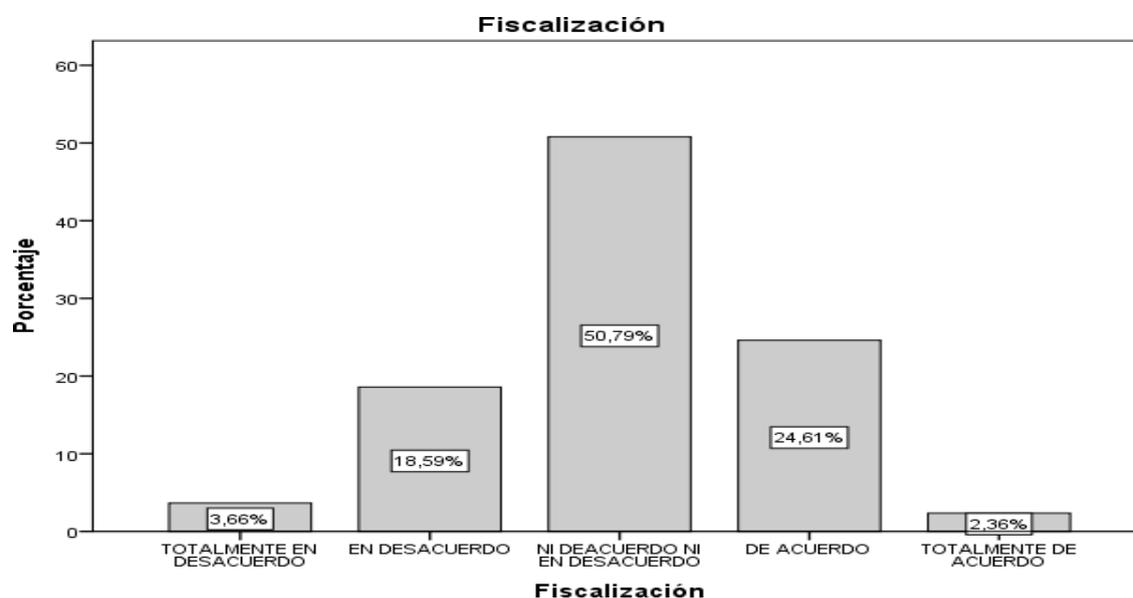
Fiscalización en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en Desacuerdo	14	3,7
	En Desacuerdo	71	18,6
	Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	194	50,8
	De Acuerdo	94	24,6
	Totalmente de Acuerdo	9	2,4
	Total	382	100,0

Nota. Tabla elaborada en función de la data del cuestionario

Figura 2.

Fiscalización en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021



Nota. Figura elaborada en función de la tabla 2

Interpretación:

De acuerdo a la figura 3, con respecto a la variable Fiscalización se encontró que el 50,8% de los encuestados manifiestan que les son indiferentes que la capacidad de inspección, de verificación y control son elementos importantes en relación a la variable, sin embargo, se encuentra un 18,6% y 3,7% que están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con esa afirmación, además de encontrar un 24,6% y 2,4% que están de acuerdo y totalmente de acuerdo con ello.

Tabla 3.

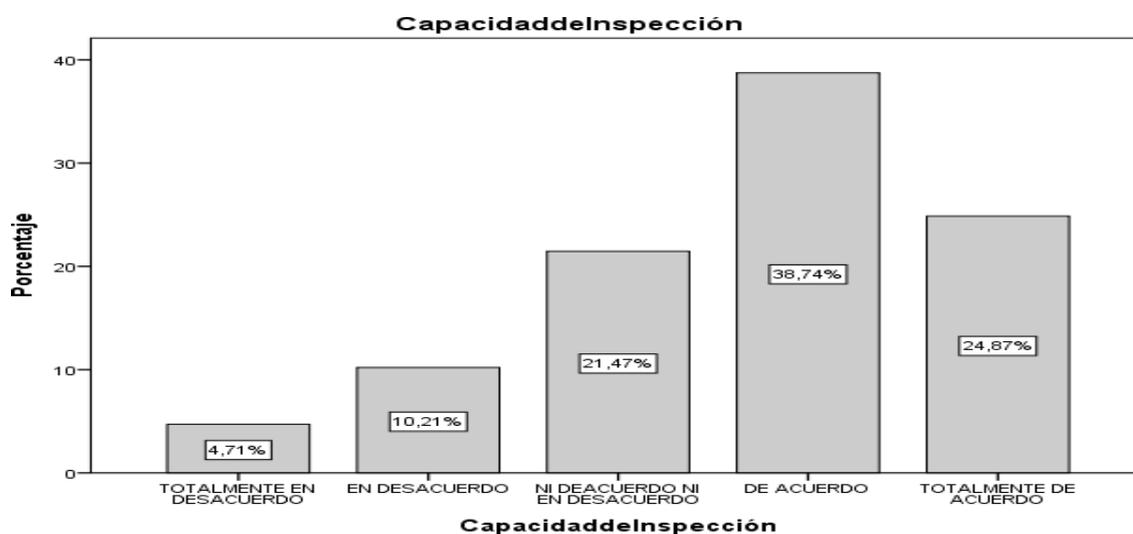
Capacidad de Inspección en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en Desacuerdo	18	4,7
	En Desacuerdo	39	10,2
	Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	82	21,5
	De Acuerdo	148	38,7
	Totalmente de Acuerdo	95	24,9
	Total	382	100,0

Nota. Tabla elaborada en función de la información obtenida del cuestionario

Figura 3.

Capacidad de Inspección en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021



Nota. Figura elaborada en función de la tabla 3.

Interpretación:

Según la figura 4, con respecto a la capacidad de inspección el 21,47% muestra estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en que la validación de la información del contribuyente e inspección de la obligación tributaria según su actividad se realice de manera adecuada, sin

embargo, existe un 38,7% y 24,9% que están de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente con lo mencionado, además de encontrar un 10,2% y 4,7% que están en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con tal aseveración.

Tabla 4.

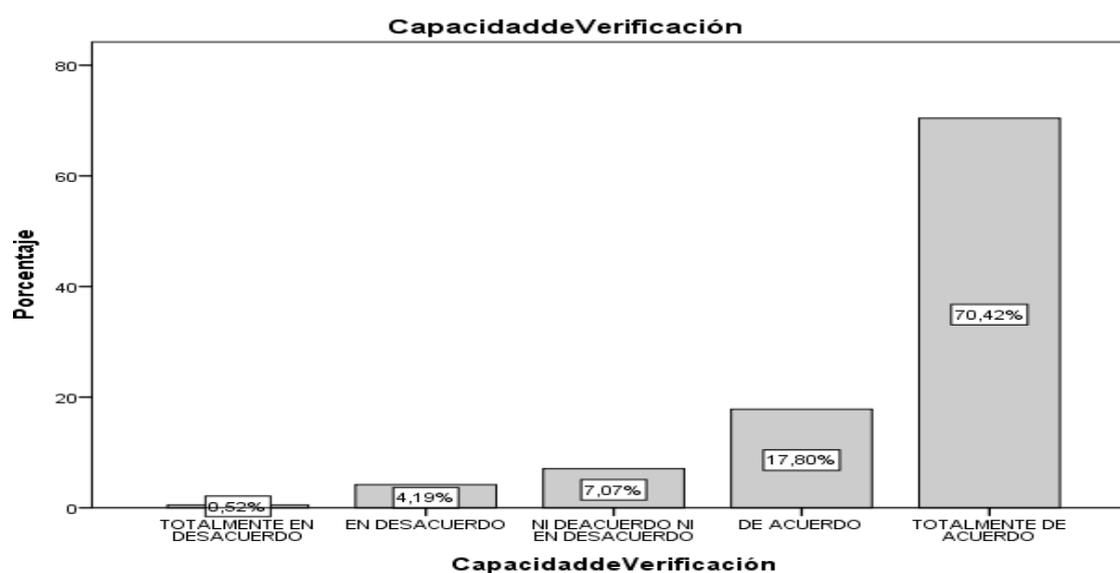
Capacidad de Verificación en los Contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en Desacuerdo	2	,5
	En Desacuerdo	16	4,2
	Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	27	7,1
	De Acuerdo	68	17,8
	Totalmente de Acuerdo	269	70,4
	Total	382	100,0

Nota. Tabla elaborada en función de la información del cuestionario

Figura 4.

Capacidad de Verificación en los Contribuyentes en la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021.



Nota. Figura elaborada en función de la tabla 5.

Interpretación:

Según la tabla 5, sobre la capacidad de verificación se encontró que el 7,1% muestra estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en que exista una verificación real de la obligación tributaria y los beneficios tributarios de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo, sin embargo, existe un 17,8% y 70,42% que muestra estar de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente con tal afirmación, además de un 4,2% que muestra estar en desacuerdo con ello.

Tabla 5.

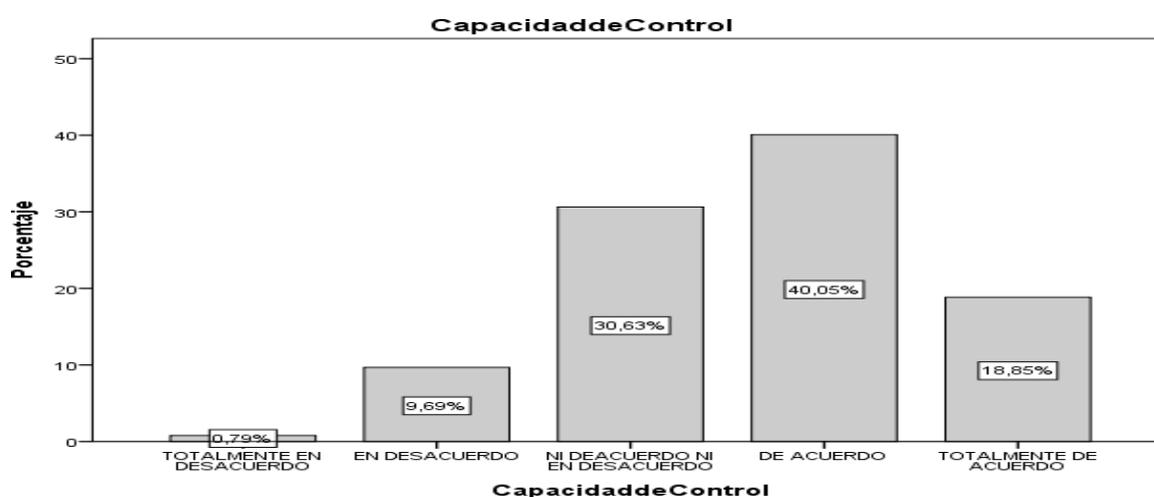
Capacidad de Control en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021

Nota. Tabla elaborada en función de la información del cuestionario

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en Desacuerdo	3	,8
	En Desacuerdo	37	9,7
	Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	117	30,6
	De Acuerdo	153	40,1
	Totalmente de Acuerdo	72	18,8
	Total	382	100,0

Figura 5.

Capacidad de Control en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021



Nota. Figura elaborada en función de la tabla 5

Interpretación:

Según la figura 6, con respecto a la capacidad de control se encontró que el 30,6% muestra estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en que se controle los ingresos tributarios que se genera por parte de los contribuyentes y la capacidad de inversión que debe realizar la municipalidad distrital de Rio Tambo, sin embargo, existe 40,1% y 18,9% que está de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente con esa aseveración, mientras que un 9,7% muestra estar en desacuerdo con ello.

5.1.2.-Estudio Descriptivo de la Variable Recaudación del Impuesto Predial

Por medio del trabajo se obtuvo las dimensiones “Pago de tributos, Pago de deuda tributaria”

Tabla 6.

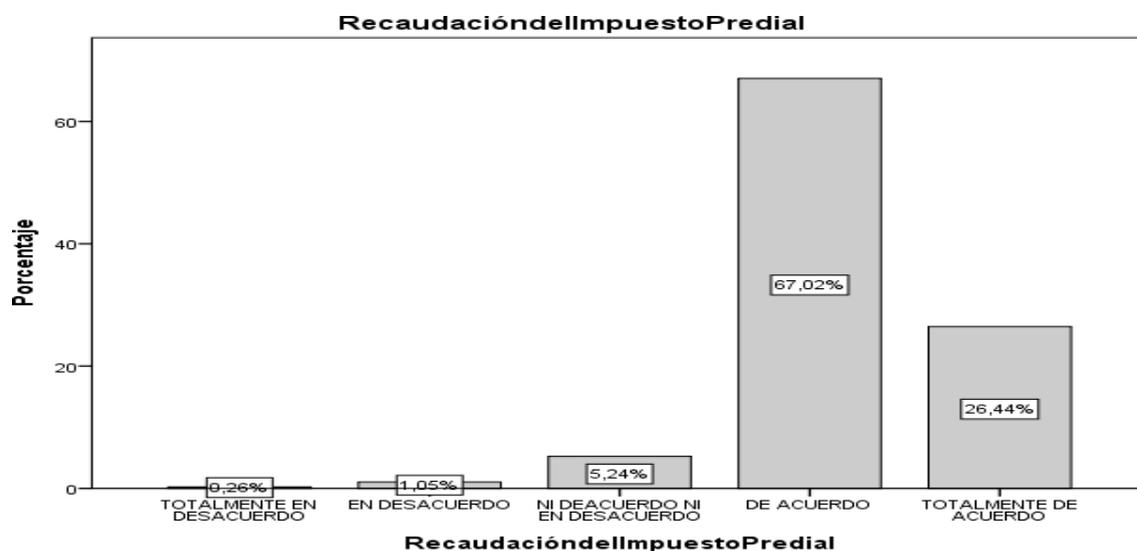
Recaudación del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en Desacuerdo	1	,3
	En Desacuerdo	4	1,0
	Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	20	5,2
	De Acuerdo	256	67,0
	Totalmente de Acuerdo	101	26,4
	Total	382	100,0

Nota. Tabla originada a partir de la información del cuestionario

Figura 6.

Recaudación del Impuesto Predial en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021.



Nota. Figura elaborada a partir de la tabla 6.

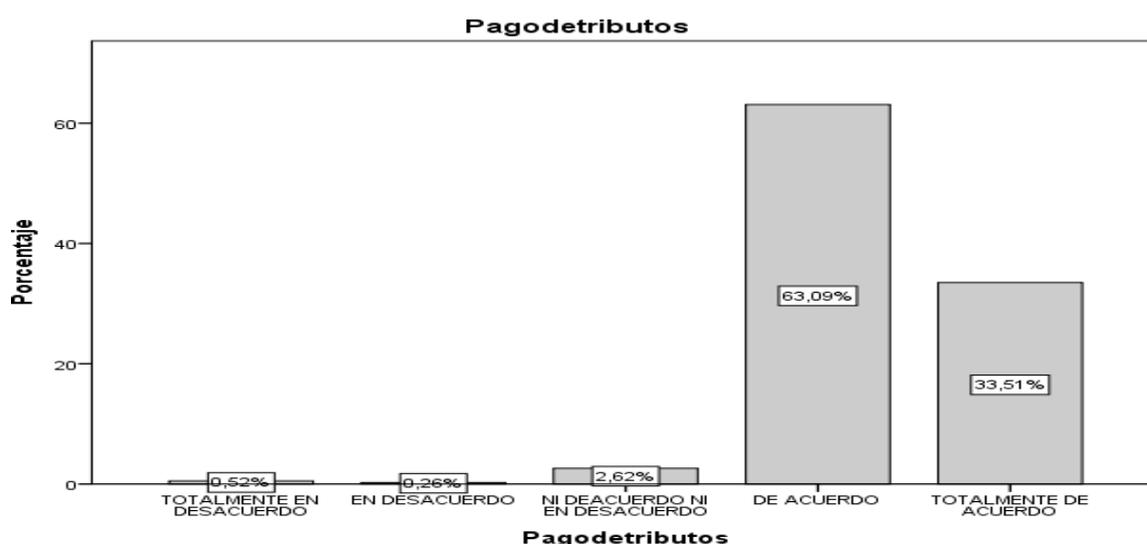
Interpretación:

Según la figura 7, sobre la variable Recaudación del Impuesto Predial se encontró que solo un 5,2% muestra estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en que el pago de tributos y pago de la deuda tributaria en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo sean elementos importantes de la variable, sin embargo se encontró que el 67% y el 26,4% muestra estar de acuerdo y totalmente de acuerdo con lo mencionado, además de encontrar un porcentaje menor pero no menos importante de un 1% que muestra estar en desacuerdo con esa aseveración.

Tabla 7.*Pago de Tributos en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en Desacuerdo	2	,5
	En Desacuerdo	1	,3
	Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	10	2,6
	De Acuerdo	241	63,1
	Totalmente de Acuerdo	128	33,5
	Total	382	100,0

Nota. Tabla elaborada a partir de la información del cuestionario.

Figura 7.*Pago de Tributos en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021*

Nota. Figura elaborada a partir de la tabla 7

Interpretación:

Según la Figura 8, sobre el Pago de tributos se encontró que el 2,6% de los contribuyentes muestra una actitud de estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en que es importante realizar las cobranzas tributarias con las debidas estrategias de recaudación implementando la fiscalización del cobro del impuesto predial en todo momento en la

municipalidad distrital de rio tambo, sin embargo se encontró que el 63,1% y el 33,5% muestra estar de acuerdo y totalmente de acuerdo respectivamente con esa aseveración.

Tabla 8.

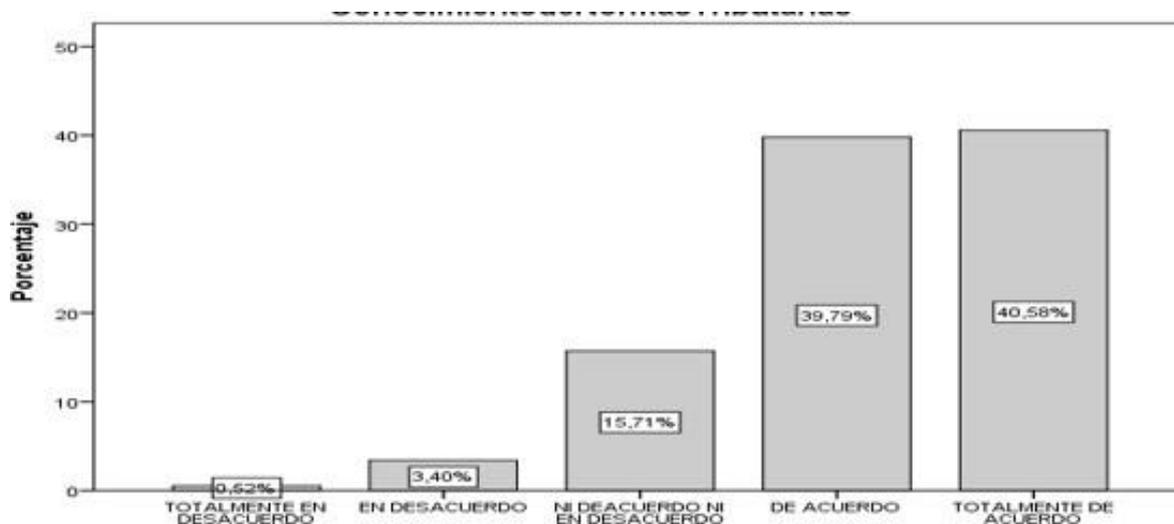
Pago de Deuda Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente en Desacuerdo	2	,5
	En Desacuerdo	13	3,4
	Ni De acuerdo Ni en Desacuerdo	60	15,7
	De Acuerdo	152	39,8
	Totalmente de Acuerdo	155	40,6
	Total	382	100,0

Nota. Tabla elaborada en función de la información del cuestionario

Figura 8.

Pago de Deuda Tributaria en los Contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021.



Nota. Tabla elaborada en función de la tabla 8

Interpretación:

Según la Figura 9, sobre el pago de deuda tributaria se encontró que el 15,7% muestra estar ni de acuerdo ni en desacuerdo en que la municipalidad realice la cobranza coactiva como implementar estrategias de cobranza coactiva según sea la situación a su vez el de socializar las multas tributarias que evite sanciones a los contribuyentes, sin embargo el 39,8% y 40,6% muestra una actitud de estar de acuerdo y totalmente de acuerdo con lo descrito y un 3,4% muestra estar en desacuerdo con ello.

5.2.-Contraste de Hipótesis

5.2.1.-Fiscalización y Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021

1. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
> 0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Tabla 9.

Escala de correlación Según el Coeficiente Tau_b de Kendall para la Hipótesis General

			Fiscalización	Recaudación del Impuesto Predial
Tau_b de Kendall	Fiscalización	Coeficiente de correlación	1,000	,283**
		Sig. (bilateral) N	.	,000 382
	Recaudación del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,283**	1,000
		Sig. (bilateral) N	,000 382	. 382

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Tabla dada en función de la información del cuestionario

El coeficiente tau b es $\tau = 0.283$ y significación bilateral de $p = 0.000$, el valor hallado indica una correlación baja y una relación definida pero pequeña, por ende, se determina, que existe una relación pequeña entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

Hipótesis General:

Existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

Prueba de Hipótesis

- Formulación de la hipótesis estadística

H_0 : No existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

$$H_0: \tau = 0$$

H_1 : Existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

$$H_1: \tau \neq 0$$

- Nivel de significancia $\alpha = 99\%$, la $Z_{crítica} = 2.58$
- Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\frac{\sqrt{2(2N+5)}}{9N(N-1)}}$$

Sustituyendo se obtiene $Z = 8.26$

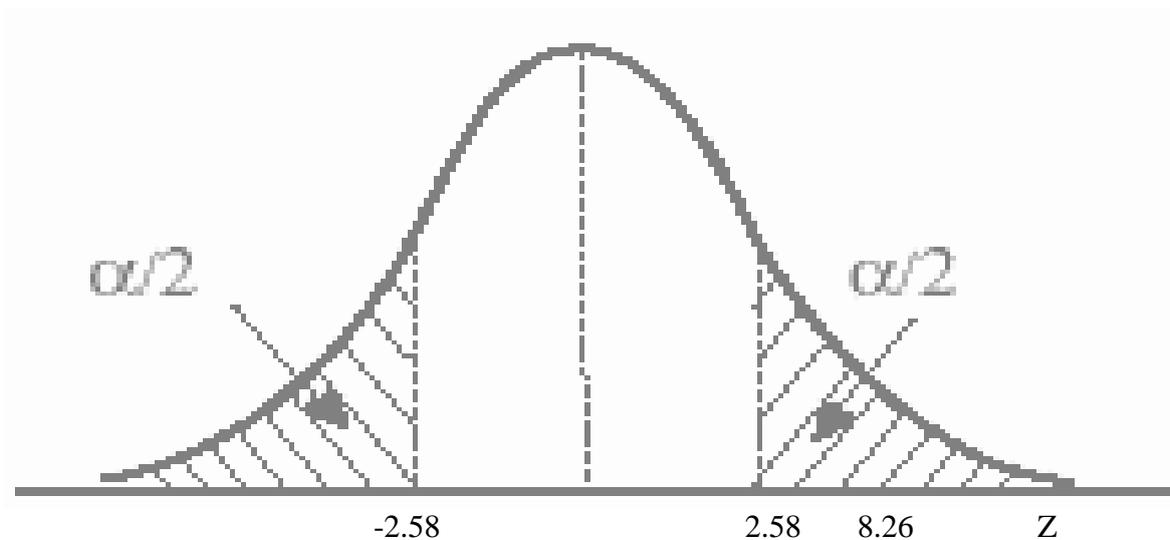
$$Z_{crítica} = 2.58$$

$$\tau = 0.283$$

$$N = 382$$

- Regla de decisión

Se comparan Z_{cal} con la $Z_{critica}$



Se observa que $Z_{cal} > Z_{cr.}$, $8.26 > 2.58$, por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

- **Toma de decisión**

Existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

2. Objetivo Específico Uno:

Establecer la relación existe entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
> 0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Tabla 10.

Correlación Según el Coeficiente Tau_b de Kendall para la Hipótesis Especifica Uno.

	Capacidad de Inspección	Coeficiente de correlación	Capacidad de Inspección	Recaudación del Impuesto Predial
Tau_b de Kendall	Capacidad de Inspección	Coeficiente de correlación	1,000	,193**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	382	382
	Recaudación del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,193**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	382	382

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Tabla construida a partir de la información del cuestionario.

El coeficiente tau b es $\tau = 0.193$ y significación bilateral de $p = 0.000$, el valor hallado indica una correlación ligera y una relación casi insignificante, por ende, se determina, que existe una relación ligera entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021.

Hipótesis Especifico Uno:

Existe una relación significativa entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021.

Prueba de Hipótesis

- Formulación de la hipótesis estadística

H_0 : No existe una relación significativa entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021.

$$H_0: \tau = 0$$

H_1 : Existe una relación significativa entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021.

$$H_1: \tau \neq 0$$

- Nivel de significancia $\alpha = 99\%$, la $Z_{crítica} = 2.58$

- Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Sustituyendo se obtiene $Z = 5.63$

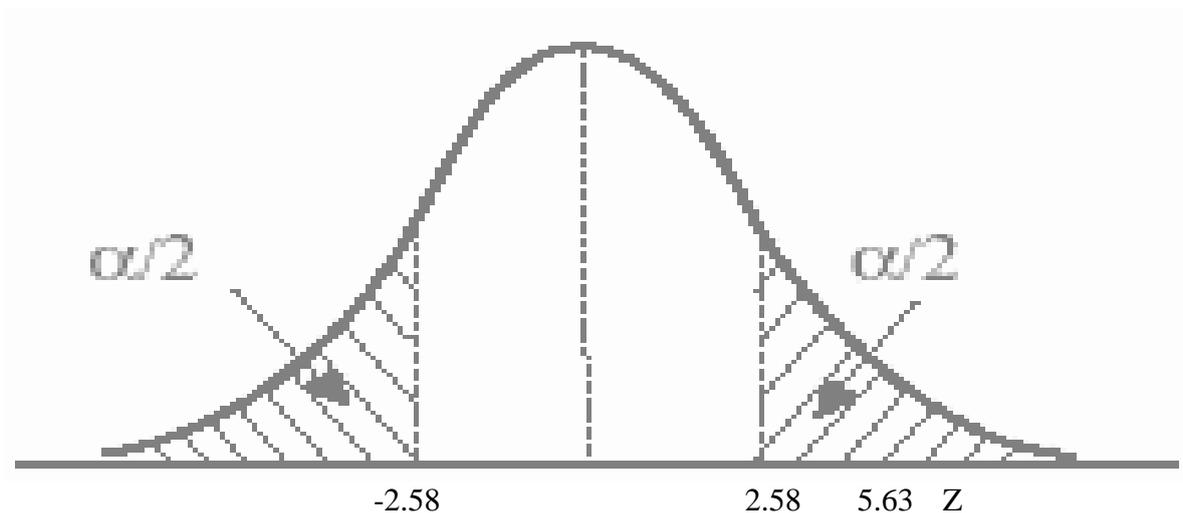
$Z_{crítica} = 2.58$

$\tau = 0.193$

$N = 382$

- Regla de decisión

Se comparan Z_{cal} con la $Z_{crítica}$



Se observa que $Z_{cal} > Z_{cr.}$, $5.63 > 2.58$, por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

- **Toma de decisión**

Existe una relación significativa entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021.

3. Objetivo Específico Dos:

Establecer la relación que existe entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
> 0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Tabla 11.

Correlación Según el Coeficiente Tau_b de Kendall para la Hipótesis Especifica Dos.

		Capacidad de Verificación	Recaudación del Impuesto Predial
Tau_b de Kendall	Capacidad de Verificación	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,248**
		N	,000
			382
	Recaudación del Impuesto Predial	Coeficiente de correlación	,248**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,000
			382

****.** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Tabla elaborada del procesamiento de la data del cuestionario.

El coeficiente tau b es $\tau = 0.248$ y significación bilateral de $p = 0.000$, el valor hallado indica una correlación baja y una relación definida pero pequeña, por ende, se determina, que existe una relación definida entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021.

Hipótesis Específico Dos:

Existe una relación significativa entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021.

Prueba de Hipótesis

- Formulación de la hipótesis estadística

H_0 : No Existe una relación significativa entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021.

$$H_0: \tau = 0$$

H_1 : Existe una relación significativa entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021.

$H_1: \tau \neq 0$

- Nivel de significancia $\alpha = 99\%$, la $Z_{crítica} = 2.58$
- Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Sustituyendo se obtiene $Z = 7.24$

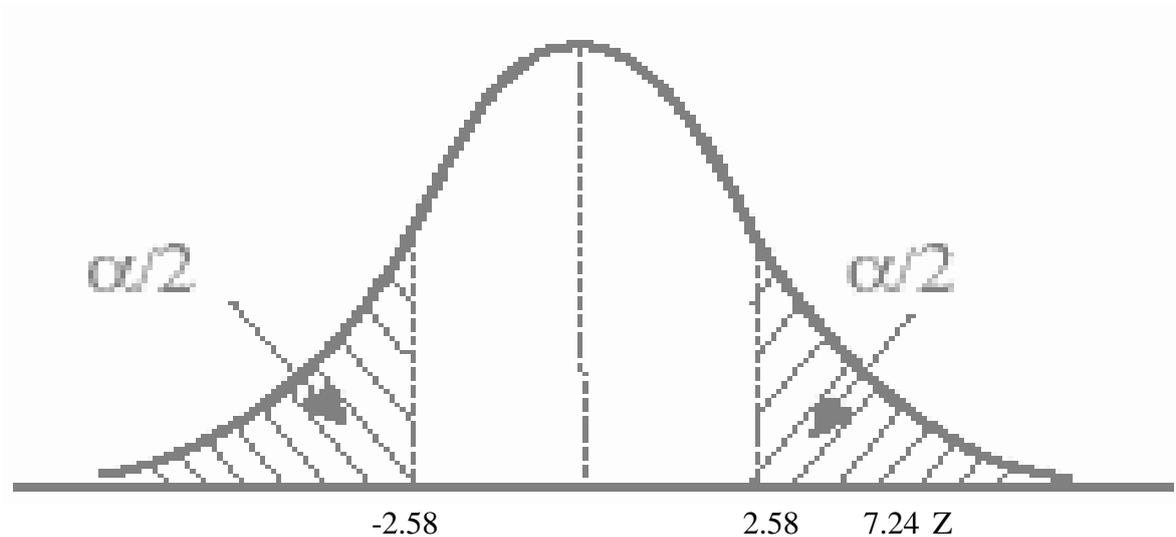
$Z_{crítica} = 2.58$

$\tau = 0.248$

$N = 382$

- Regla de decisión

Se comparan Z_{cal} con la $Z_{crítica}$



Se observa que $Z_{cal} > Z_{cr.}$, $7.24 > 2.58$, por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

- **Toma de decisión**

Existe una relación significativa entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021.

4. Objetivo Específico Tres:

Establecer la relación que existe entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

Baremo de interpretación del coeficiente de correlación

Valor	Significado
<0,20	Correlación ligera; relación casi insignificante
0,20-0,40	Correlación baja; relación definida pero pequeña
0,40-0,70	Correlación moderada; relación considerable
0,70-0,90	Correlación elevada; relación notable
> 0,90	Correlación sumamente elevada; relación muy fiable

Tabla 12.

Correlación Según el Coeficiente Tau_b de Kendall para la Hipótesis Especifica Tres.

		Capacidad de Control	Recaudación del Impuesto Predial
Tau_b de Kendall	Capacidad de Control	1,000	,147**
		Sig. (bilateral)	,001
		N	382
	Recaudación del Impuesto Predial	,147**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001
		N	382

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Tabla elaborada del procesamiento de la data del cuestionario

El coeficiente tau b es $\tau = 0.147$ y significación bilateral de $p = 0.001$, el valor hallado indica una correlación ligera y una relación casi insignificante, por ende, se determina, que existe una relación ligera entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

Hipótesis Específico Tres:

Existe una relación significativa entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

Prueba de Hipótesis

- Formulación de la hipótesis estadística

H_0 : No existe una relación significativa entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

$$H_0: \tau = 0$$

H_1 : Existe una relación significativa entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.

$$H_1: \tau \neq 0$$

- Nivel de significancia $\alpha = 99\%$, la $Z_{crítica} = 2.58$
- Cálculo del estadístico

$$Z = \frac{\tau}{\sqrt{\frac{2(2N+5)}{9N(N-1)}}}$$

Sustituyendo se obtiene $Z = 4.29$

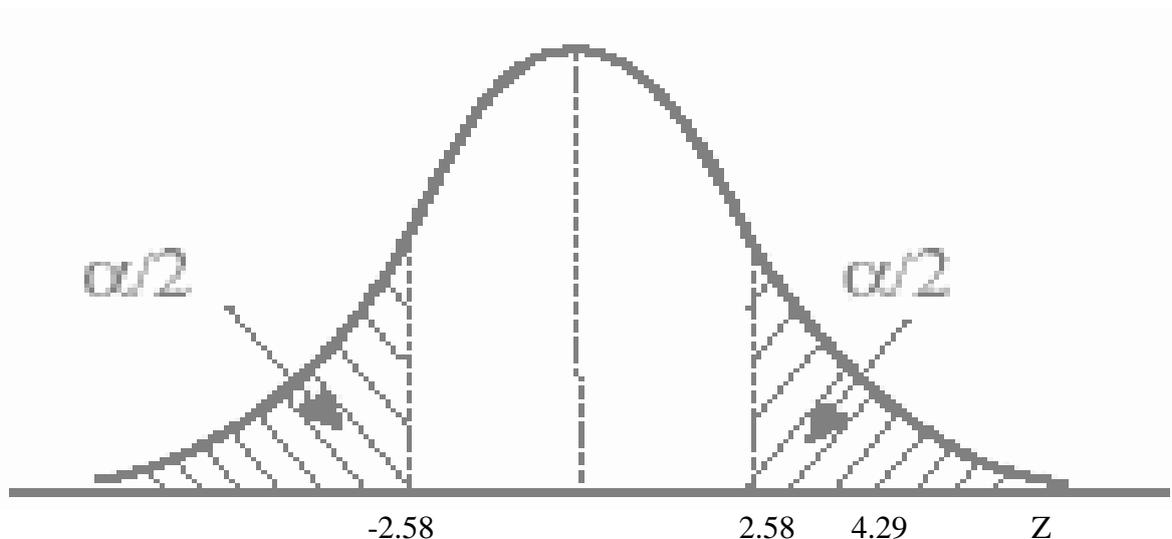
$$Z_{crítica} = 2.58$$

$$\tau = 0.147$$

$$N = 382$$

- Regla de decisión

Se comparan Z_{cal} con la $Z_{crítica}$



Se observa que $Z_{cal} > Z_{cr.}$, $4.29 > 2.58$, por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

- **Toma de decisión**

Existe una relación significativa entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo.

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Según el objetivo general planteado el de determinar la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021, se pudo evidenciar que existe una similitud significativa con lo mencionado por Cipriano (2021) en su tesis sobre *“La auditoría fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Junín en los años 2015 a 2019”*, donde concluyen que:

Se obtuvo un coeficiente de correlación de $r_{sc} = .239$, según se detalla en la Tabla 10, respecto a las fiscalizaciones y la recaudación tributaria de la región Junín durante los años 2015 a 2019, esto significa que existe una correlación positiva entre ambas variables. (p. 72)

De acuerdo a nuestro estudio se determinó que existe una relación significativa entre las variables, además se encontró que el 50,8% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni en desacuerdo en que las capacidades de inspección, verificación y control son fundamentales para la fiscalización, asimismo sobre la recaudación de impuesto predial el 67.02% de los contribuyentes están de acuerdo en que el pago de tributos y pago de la deuda tributaria en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo sean elementos importantes de la variable; podemos decir que a mayor fiscalización tributaria, entonces, se logrará una mayor recaudación de impuestos prediales en la municipalidad.

Según el objetivo específico uno, establecer la relación existe entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021, se pudo evidenciar que existe cierta similitud con lo mencionado Medina (2021) en su tesis sobre *“Análisis de la incorporación de una presunción legal en la determinación del impuesto predial como mecanismo para facilitar la labor fiscalizadora de la Administración Tributaria Municipal”*, donde concluyen que:

La incorporación de una presunción legal para la determinación de la obligación tributaria facilita la función fiscalizadora de la administración tributaria, porque presentan situaciones de renuencia y trabas de los contribuyentes a la hora de realizar la inspección del predio para dicha determinación, facultándose mediante la presunción legal, la labor del agente fiscalizador y la valoración del predio estableciendo la existencia y la cuantía de dicha obligación, y ayudando de forma significativa a la función fiscalizadora de la administración tributaria. (p. 48)

De acuerdo a nuestro estudio se determinó que existe una correlación ligera y una relación casi insignificante, además se encontró que el 38,7% de los contribuyentes están de acuerdo en que la validación de la información del contribuyente e inspección de la obligación tributaria se realice de manera adecuada; respecto a la investigación de Medina (2021) la mala gestión de fiscalización conlleva a una ineficiente recaudación del impuesto predial, mientras que para nuestro estudio se evidencio que estos elementos para los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo se están llevando adecuadamente.

Según el objetivo específico dos, establecer la relación que existe entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021, se pudo evidenciar que existe cierta similitud con lo mencionado Ugarte (2022) en su tesis sobre "*Proceso de Fiscalización Tributaria y el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Región Cusco, Periodo 2015-2018*", donde concluyen que la fiscalización tributaria influye regularmente en la recaudación de impuestos prediales en la Región ya que:

En los períodos 2015 a 2018 es deficiente puesto que tan solo se consideraron ocho gobiernos locales para el plan de incentivos, en tanto que para el año 2018 este número se incrementó a 56 gobiernos locales. Los gobiernos locales de la provincia del Cusco

con un 63,10% presentan una mejor valoración tanto en la gestión como en la efectividad del proceso de fiscalización. (p. 87)

De acuerdo a nuestro estudio se determinó que existe una relación directa, además se encontró que el 70,42% de los contribuyentes están totalmente de acuerdo en que exista una verificación real de la obligación tributaria y de los beneficios tributarios de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo; respecto a la investigación de Ugarte (2022) existe un cambio positivo respecto a la fiscalización del impuesto predial, ambas investigaciones concuerdan que las estrategias planteadas en la investigación sobre la verificación real de la obligación y los beneficios tributarios de los contribuyentes deben estar alineadas para que capten mayor recaudación del impuesto predial por parte de la municipalidad, esto en relación a los propuesto por el autor influyeron para que se incrementara mayor recaudación del impuesto predial en la región cusco.

Según el objetivo específico tres, establecer la relación que existe entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021, se pudo evidenciar cierta similitud con lo mencionado por Castillo (2021) en su tesis *“Procedimientos de fiscalización y control y su influencia en la gestión de riesgos, en la Intendencia Aduana de Tacna, periodo 2018”*, donde concluye que:

Los procedimientos de fiscalización y control influyen en la gestión de riesgos, en la Intendencia de Aduana de Tacna, periodo 2018. Observándose que se puede mejorar el procedimiento de fiscalización sobre los valores declarados, también se aprecia que se debe mejorar la evaluación de las declaraciones con el fin de evitar los posibles riesgos que se puedan presentar, en el proceso de fiscalización. (p. 87)

De acuerdo a nuestro estudio se determinó que existe una relación significativa, además se encontró que el 40,1% de los contribuyentes están de acuerdo en que se controle los ingresos tributarios que se genera por parte de los contribuyentes y de la capacidad de

inversión que debe realizar la municipalidad distrital de Rio Tambo; respecto a la investigación de Castillo (2021) la carencia de gestión de fiscalización y control influyen en las infracciones y delitos, siendo necesario aplicar el control en las Fiscalizaciones de manera eficiente, es por ello que la municipalidad debe tener un mayor control en lo que recauda y de lo que invierte en bien de su población.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que existe una relación entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021, con un coeficiente tau b de $\tau = 0.283$ y significación bilateral de $p = 0.000$, el valor hallado indica una correlación baja y una relación definida pero pequeña, en tanto se encontró que el 50,8% de los encuestados manifiestan que les son indiferentes que la capacidad de inspección, de verificación y control son elementos importantes en la fiscalización.
2. Se estableció que existe una relación entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021, con un coeficiente tau b es $\tau = 0.193$ y significación bilateral de $p = 0.000$, el valor hallado indica una correlación ligera y una relación casi insignificante, en tanto se encontró que en la capacidad de inspección un 39,7% de encuestados está de acuerdo en que la validación de la información del contribuyente y la inspección de la obligación tributaria según su actividad se realiza de manera adecuada.
3. Se estableció que existe una relación entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021, con un coeficiente tau b es $\tau = 0.248$ y significación bilateral de $p = 0.000$, el valor hallado indica una correlación baja y una relación definida pero pequeña, en tanto se encontró que un 70,42% de los encuestados está totalmente de acuerdo en que en la municipalidad exista una verificación real de la obligación y los beneficios tributarios de los contribuyentes.
4. Se estableció que existe una relación entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021, El coeficiente tau b es $\tau = 0.147$ y significación bilateral de $p = 0.001$, el valor hallado indica una correlación ligera y una relación casi insignificante, en tanto se encontró que

un 40,1% está de acuerdo en que la municipalidad controle los ingresos tributarios que se genera por parte de los contribuyentes y la capacidad de inversión que se realiza en ella.

RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a los directivos de la municipalidad distrital de Rio Tambo poder publicar los resultados del presente estudio que permita aportar mejoras en la institución debido a que se encuentra aún un panorama indiferente por parte de los contribuyentes que están circunscritos dentro de su jurisdicción en relación a la fiscalización que ejercen como municipio y la recaudación del impuesto predial que obtienen por parte de sus contribuciones.
2. Se sugiere a los directivos de la municipalidad distrital de Rio Tambo hacer una campaña de sensibilización a los contribuyentes que permita mejorar los mecanismos de comunicación, así seguir mejorando la validación de la información del contribuyente y la inspección de la obligación tributaria según su actividad por parte del municipio.
3. Se sugiere a los directivos de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo llevar adelante los resultados obtenidos en el presente estudio, debido a que si no se toman en cuenta seguirían cayendo en los mismos procesos que realizaban no mejorando una fortaleza en relación en que la verificación real de la obligación y los beneficios tributarios de los contribuyentes sigan siendo los más adecuados.
4. Se sugiere en que los resultados puedan ser tomadas como base y prototipo a futuras investigaciones que tengan afinidad a nuestro tema tratado, debido a que se vio que los contribuyentes tienen una percepción sobre los ingresos tributarios que se genera por parte de ellos y la capacidad de inversión deba ser administrado eficientemente por parte de la municipalidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade, M., & Cevallos, K. (2020). Cultura tributaria en el Ecuador y sostenibilidad fiscal. *Revista Eruditus*, 1(1), 49 - 62. Retrieved from <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/290/142>
- Avalos, J. (2018). *Las amnistías tributarias sobre el impuesto predial y sus efectos en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de Motupe período 2014-2016. [Tesis de Postgrado, Universidad Nacional Pero Ruíz Gallo]*. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Pero Ruíz Gallo. Obtenido de <https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/7726/BC-592%20AVALOS%20HUBECK.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revistas de Ciencias Sociales*, 27(3), 204 - 218. Retrieved from <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8081767>
- Castillo, C. (2021). *Procedimientos de fiscalización y control y su influencia en la gestión de riesgos, en la Intendencia Aduana de Tacna, periodo 2018. [Tesis de Posgrado, Universidad Privada de Tacna]*. Repositorio de la Universidad Privada de Tacna. Obtenido de <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1743/Castillo-Quiroz-Cesar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castro, P., & Carvajal, A. (2020). Influencia del impuesto predial e ingresos corrientes en la eficiencia fiscal y la actividad económica en Boyacá. *Económicas CUC*, 41(1), 99 - 120. Retrieved from <https://repositorio.cuc.edu.co/bitstream/handle/11323/6282/Influencia%20del%20impuesto%20predial%20e%20ingresos%20corrientes%20en%20la%20eficiencia%20fisc>

al%20y%20la%20actividad%20econ%3%b3mica%20en%20Boyac%c3%a1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Castro, S., Plaza, L., & Torres, L. (2022). Algoritmos para la fiscalización inteligente en el Valle del Cauca. *Revista de Derecho Fiscal*(20), 267 - 278. Retrieved from <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/fiscal/article/view/7515/11256>
- Chau, L., & Villanueva, W. (2007). El procedimiento de fiscalización de la Sunat. *Pontificia Universidad Católica del Perú*, 1(7), 239 - 247. Retrieved from <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18478/18718>
- Cipriano, A. (2021). *La auditoría fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Junín en los años 2015 a 2019. [Tesis de Posgrado, Universidad Continental]*. Repositorio de la Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9741/4/IV_PG_MET_TE_Cipriano_Castro_2021.pdf
- Cooperación Suiza - SECO. (2023). *Gestión de Riesgos en la Administración y Recaudación del Impuesto Predial para fortalecer la gestión municipal* (1.ra ed. ed.). Lima: Biblioteca Nacional del Perú. Retrieved from <https://www.gfpsubnacional.pe/wp-content/uploads/2023/02/GestionDeRiesgos.pdf>
- Dávila, M., Villares, G., & Placencia, M. (2018). Recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Caso de estudio Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales. *Economía y Negocios*, 9(2), 65 - 82. Retrieved from <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/economia-y-negocios/article/view/499/416>
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF. (2013). *Texto Único Ordenado Del Código Tributario*. Diario Oficial El Peruano. Retrieved from <https://www.munilambayeque.gob.pe/presentacion/documentos/DLN133-2013-EF-TUO.pdf>

- Escalante, U., López, Y., & Piñerez, M. (2021). *Eficiencia en el recaudo de los impuestos establecidos en el estatuto de rentas en el municipio de Aguachica Cesar. [Tesis de Posgrado, Universidad Santo Tomas]*. Repositorio de la Universidad Santo Tomas, Colombia. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/34869/2021Pi%c3%blerezMiguel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Estela, J. (2012). El Procedimiento de Ejecución Coactiva. *Círculo de Derecho Administrativo*, 1(11), 233 - 244. Retrieved from <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoadministrativo/article/view/13556/14181>
- García, W., & Bedoya, O. (2020). El debido proceso en la liquidación de revisión: garantías procesales para el responsable, agente retenedor o declarante. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 1(77), 221 - 248. Retrieved from https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/19410/1/BedoyaMartinezOmar_2020_DebidoProcesoLiquidacion.pdf
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la Investigación Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. Ciudad México: Mc Graw Hill educación. Obtenido de from <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Ibarra, J., & Sotres, L. (2021). El efecto de la frontera en la recaudación del predial. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 36(2 (107)), 347 - 401. Retrieved from <https://www.scielo.org.mx/pdf/educm/v36n2/2448-6515-educm-36-02-347.pdf>
- Jaramillo, S. (2019). *Factores fiscales asociados al cierre comercial de las empresas con presencia en el Municipio de Turbo Departamento de Antioquia durante los periodos 2016-2018. [Tesis de Posgrado, Universidad Cooperativa de Colombia]*. Repositorio de la Universidad Cooperativa de Colombia, Colombia. Obtenido de

<https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/1d08b0c6-3051-4b8c-89db-17aeb234062c/content>

López, M. (2021). De las facilidades para el pago de las deudas tributarias en tiempos de Covid-19 en Perú y Colombia. *Revista de Derecho Fiscal*, 1(18), 211 - 223.

Retrieved from https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3771562

Madrigal, G. (2021). Recaudación del impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación administrativa*, 50(127), 135 - 154. Retrieved from

<https://www.scielo.org.mx/pdf/ia/v50n127/2448-7678-ia-50-127-00009.pdf>

Mas, A., Ramírez, G., & Gonzales, J. (2022). La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, periodo 2018 . *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 4410 - 4427.

Retrieved from <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2170/3162>

Medina, A. (2021). *Análisis de la incorporación de una presunción legal en la determinación del impuesto predial como mecanismo para facilitar la labor fiscalizadora de la Administración Tributaria Munici. [Tesis de Posgrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]*. Repositorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4076/1/TM_MedinaMauriolaAlex.pdf

Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). *Manual para la mejora de la recaudación del Impuesto Predial en las municipalidades* (1ra. Ed. ed.). Lima: Biblioteca Nacional del Perú. Retrieved from

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)

- Ministerio de Economía y Finanzas. (2016). *Guía para la gestión de cuenta del Impuesto Predial* (1ra. Ed. ed.). Lima: Biblioteca Nacional del Perú. Retrieved from https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Guia_para_la_Gestion_de_Cuenta_I_P.pdf
- Muniz, W. (2021). Impuesto inmobiliario urbano en pequeñas municipalidades brasileñas: análisis para el caso de Mariana (Minas Gerais, Brasil). *Revista Ciudades, Estados y P*, 8(2), 33 - 49. Retrieved from <http://www.scielo.org.co/pdf/cep/v8n2/2389-8437-cep-8-02-33.pdf>
- Niño, V. (2011). *Metodología de la investigación* (21 ed.). Bogotá: Colombia: Ediciones de la U. Obtenido de https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24802w/Nino-Rojas-Victor-Miguel_Metodologia-de-la-Investigacion_Disenio-y-ejecucion_2011.pdf
- Ñaupas, H., Eléas, M., Novoa, E., & Villagómez, A. (2014). *Metodología de la Investigación Cuantitativa - Cualitativa y Redacción de la Tesis* (4ta ed.). Bogotá: Ediciones de la U. Obtenido de <http://librodigital.sangregorio.edu.ec/librosusgp/B0028.pdf>
- Osorio, K., & Sanchez, F. (2021). A propósito del COVID-19: ¿Cómo se ha evolucionado en la fiscalización del comercio electrónico por parte de la Sunat en el año 2020? *Revista Lidera*, 1(16), 6 - 12. Retrieved from <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/24846/23635>
- Páez, M., & Cabrera, A. (2020). *Lineamientos de fiscalización y control para los cruces de información en el municipio de Ibagué*. [, Universidad de Manizales]. Repositorio de la Universidad de Manizales, Colombia. Obtenido de https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/5757/Cabrera_Garzon_Ana_2020.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Pineda, E. (2019). *Elementos del sistema de fiscalización del impuesto de industria y comercio en el Municipio de Puerto Salgar Cundinamarca*. [Tesis de Posgrado,

Universidad de Manizales]. Repositorio de la Universidad de Manizales, Colombia.

Obtenido de

<https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/3713/TRABAJO%20DE%20GRADO%20ELEMENTOS%20DEL%20SISTEMA%20DE%20FISCALIZACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Revista Espacios*, 40(42), 9 - 19. Retrieved from <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>

Quispe, J., Mamani, M., Cano, D., & Tuesta, Y. (2019). Determinantes del Incumplimiento de pago de impuesto predial de los pobladores de Barrio Bellavista de la Ciudad de Puno, Perú-2018. *Revista Académica*, 3(2), 65 - 88. Obtenido de <http://revistas.ulatina.edu.pa/index.php/genteclave/article/view/99/117>

Rengifo, Y., Andrade, M., & García, L. (2020). “*Efectividad de la Fiscalización y Recaudación del Impuesto de Degüello de Ganado Mayor en el Departamento del Chocó en los periodos gravables 2014 - 2018. [Tesis de Posgrado, Universidad de Manizales]*”. Repositorio de la Universidad de Manizales, Colombia. Obtenido de https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/bitstream/handle/20.500.12746/5752/YUDIVERTH_RENGIFO_MARLON_%20ANDRADE_KATHY_%20GARCIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ríos, M., & Gastulo, M. (2021). Plan tributario para mejorar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Motupe. *Revista de Investigación y Cultura*, 3, 65 - 71. Retrieved from <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/1099/1065>

Robles, C. (2006). El pago de la deuda tributaria como medio de extinción de la obligación tributaria. *Foro Jurídico*, 1(06), 149-156. Retrieved from <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/18438/18678>

- Robles, C. (2018). *La Sunat y los procedimientos administrativos tributarios* (1ra. Ed. ed.). Lima: Fondo Editorial. Obtenido de <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/bitstream/handle/123456789/170694/37%20La%20SUNAT%20con%20sello.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rojas, M., & Barbarán, H. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5), 10222 - 10234. Retrieved from <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1067/1459>
- Sanchez, A. (2022). *Repositorio de la Universidad San Martin de Porras*. Política tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de las municipalidades distritales de la Región Junín, año 2021. [Tesis de Posgrado, Universidad San Martin de Porras]. Obtenido de https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/11195/sanchez_pam.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- SAT Lima. (2010). *Manual para la Mejora de la Fiscalización de los Tributos Municipales* (1ra. Ed ed.). Lima: SAT Lima, Cooperación Alemana al Desarrollo-GTZ. Retrieved from [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4B49AF6D30068448052578C5006C6734/\\$FILE/MANUAL_PARA_LA_MEJORA_FISCALIZACI%C3%93N_TRIBUTOS_MUNICIPALES.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/4B49AF6D30068448052578C5006C6734/$FILE/MANUAL_PARA_LA_MEJORA_FISCALIZACI%C3%93N_TRIBUTOS_MUNICIPALES.pdf)
- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal : Una visión cultural. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2). Obtenido de <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105/91>
- Tamayo, M. (2003). *EL Proceso de la Investigación Científica: Incluye evaluación y administración de proyectos de Investigación* (4ta ed.). México: Editorial Limusa

- S.A. Obtenido de https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/El_Proceso_De_La_Investigacion_Cientifica.pdf
- Trujillo, J. (2020). Modelos en Línea de Fiscalización y Comunicación con Contribuyentes. *Revista de Estudios Tributarios*, 1(24), 11 - 42. Retrieved from <https://revistaestudiotributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/60699/64467>
- Ugarte, S. (2022). *Proceso de Fiscalización Tributaria y el Nivel de Recaudación del Impuesto Predial en la Región Cusco, Periodo 2015-2018. [Tesis de Posgrado, Universidad Andina del Cusco]*. Repositorio de la Universidad Andina del Cusco. Retrieved from https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/5140/Shanda_Tesis_doctor_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: Cuantitativa, Cualitativa y Mixta* (2da ed.). Lima: Perú: Editorial San Marcos .
- Vera, P. (2019). Influencia de la fiscalización en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Víctor Larco de Trujillo. *Sciéndo*, 22(2), 93 - 98. Obtenido de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/SCIENDO/article/view/2400/pdf>
- Villafuerte, A., Bautista, J., Ruíz, R., & Pérez, J. (2021). Análisis de los factores socioeconómicos apoyado por un modelo de componentes principales como predictor de la recaudación del impuesto predial, San Martín-Perú. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 2, 101 - 113. Retrieved from <https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/106/54>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

“Fiscalización y Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021”

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
<p>PG: ¿Qué relación existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021?</p>	<p>OG: Determinar la relación que existe entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021</p>	<p>HG: Existe una relación significativa entre la fiscalización y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021</p>	<p>V1: Fiscalización</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Inspección • Capacidad de Verificación • Capacidad de Control <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valida la información del contribuyente según su situación • Inspecciona la obligación tributaria en todo momento • Verifica la obligación tributaria en todo momento • Verifica beneficios tributarios en todo momento • Controla los ingresos tributarios en todo momento • Controla la capacidad de inversión en todo momento 	<p>METODO</p> <p>Universal: Método científico</p> <p>General: Deductivo e Inductivo</p> <p>Métodos específicos: histórico, comparativo y estadístico</p> <p>TIPO: Aplicada</p> <p>NIVEL: Correlacional</p> <p>DISEÑO: Descriptivo correlacional</p> <p>Esquema:</p> <pre> graph TD M --> O1 M --> O2 O1 <--> r O2 </pre> <p>Dónde:</p> <p>M = Muestra</p> <p>O1 = Fiscalización</p> <p>O2 = Recaudación de Impuesto Predial</p> <p>R = Relación de las variables</p> <p>POBLACION: 58 417 habitantes</p> <p>MUESTRA ALEATORIA SIMPLE: 382</p> <p>TECNICAS E INSTRUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Cuestionario
<p>PE1: ¿Qué relación existe entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021?</p> <p>PE2: ¿Qué relación existe entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021?</p> <p>PE3: ¿Qué relación existe entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021?</p>	<p>OE1: Establecer la relación que existe entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021.</p> <p>OE2: Establecer la relación que existe entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021.</p> <p>OE3: Establecer la relación que existe entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.</p>	<p>HE1: Existe una relación significativa entre la capacidad de inspección y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio tambo 2021.</p> <p>HE2: Existe una relación significativa entre la capacidad de verificación y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de rio tambo 2021.</p> <p>HE3: Existe una relación significativa entre la capacidad de control y la recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la municipalidad distrital de Rio Tambo 2021.</p>	<p>V2: Recaudación del impuesto predial</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de tributos • Pago de deuda tributaria <p>Indicadores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realiza cobranza tributaria en todo momento • Implementa estrategias de recaudación en todo momento • Fiscaliza el cobro del impuesto predial en todo momento • Realiza la cobranza coactiva según la situación • Implementa estrategias de cobranza coactiva según la situación • Socializa las multas tributarias para la imposición de sanciones. 	

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Fiscalización	Según el Artículo 62 del Decreto Supremo N° 133-2013-EF del Texto Único Ordenado del Código Tributario (2013), establece que la fiscalización viene hacer la <u>capacidad de inspección</u> , investigación y el <u>control</u> de los hechos, actos o circunstancias ejecutados por la Administración Tributaria para el correcto cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes o la <u>verificación</u> de los requisitos que se establecen en los beneficios tributarios de acuerdo a Ley.	La Operacionalización de la variable estará dada bajo las dimensiones <u>capacidad de inspección</u> , <u>capacidad de verificación</u> y <u>capacidad de control</u> que a su vez estarán disgregadas por sus propios indicadores de medición e ítems que representarán la construcción de su propio instrumento.	Capacidad de Inspección	Valida la información del contribuyente según su situación	1 - 2	Ordinal
				Inspecciona la obligación tributaria en todo momento	3	
			Capacidad de Verificación	Verifica la obligación tributaria en todo momento	4 - 5	
				Verifica beneficios tributarios en todo momento	6	
			Capacidad de Control	Controla los ingresos tributarios en todo momento	7 - 8	
				Controla la capacidad de inversión en todo momento	9 - 10	
Recaudación del Impuesto Predial	Es el proceso donde la administración tributaria se encarga de recepcionar el <u>pago de las deudas tributarias</u> , a través de ellas la administración tributaria municipal está facultada de recibir el <u>pago de los tributos</u> que realicen los. (Cooperación Suiza - SECO, 2023)	La Operacionalización de la variable estará dada por las dimensiones del <u>pago de tributos</u> y <u>pago de deuda tributaria</u> esta permitirán construir sus propios indicadores de medición y además sus ítems que ayudaran en la construcción de su propio instrumento.	Pago de tributos	Realiza cobranza tributaria en todo momento	11 - 12	Ordinal
				Implementa estrategias de recaudación en todo momento	13	
				Fiscaliza el cobro del impuesto predial en todo momento	14 - 15	
			Pago de deuda tributaria	Realiza la cobranza coactiva según la situación	16 - 17	
				Implementa estrategias de cobranza coactiva según la situación	18	
				Socializa las multas tributarias para la imposición de sanciones	19 - 20	

Anexo 3: Matriz de Operacionalización del Instrumento

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	INSTRUMENTO	Respuesta
Fiscalización	Capacidad de Inspección	Valida la información del contribuyente según su situación	1. Considera que en la municipalidad se valida la información del contribuyente según su nivel ocupacional 2. Considera que en la municipalidad se valida la información de sus contribuyentes según el sector territorial	1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente De acuerdo
		Inspecciona la obligación tributaria en todo momento	3. Considera que en la municipalidad se inspecciona las obligaciones tributarias de sus contribuyentes en todo momento.	
	Capacidad de Verificación	Verifica la obligación tributaria en todo momento	4. Considera que en la municipalidad se verifica las obligaciones tributarias de sus contribuyentes en todo momento 5. Considera que la municipalidad analizan el comportamiento de sus contribuyentes en relación al pago de sus deberes tributarios	
		Verifica beneficios tributarios en todo momento	6. Considera que en la municipalidad verifican los beneficios tributarios que dan a sus contribuyentes en todo momento.	
	Capacidad de Control	Controla los ingresos tributarios en todo momento	7. Considera que en la municipalidad controla los ingresos tributarios de sus contribuyentes en beneficio de su población. 8. Considera que en la municipalidad dispone los canales de información para sus contribuyentes para disminuir sus deudas tributarias.	
		Controla la capacidad de inversión en todo momento	9. Considera que en la municipalidad se controla la capacidad de inversión según lo recaudado en todo momento. 10. Considera que en la municipalidad se controla lo recaudado por el impuesto predial.	
Recaudación del Impuesto Predial	Pago de tributos	Realiza cobranza tributaria en todo momento	11. Considera que en la municipalidad se realiza la cobranza tributaria a sus contribuyentes en todo momento. 12. Considera que en la municipalidad se cuente con el personal adecuado para realizar la cobranza tributaria.	1. Totalmente en Desacuerdo 2. En Desacuerdo 3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo 4. De acuerdo 5. Totalmente De acuerdo
		Implementa estrategias de recaudación en todo momento	13. Considera que en la municipalidad se implementen estrategias de recaudación en beneficio de sus contribuyentes.	
		Fiscaliza el cobro del impuesto predial en todo momento	14. Considera que en la municipalidad fiscalizan el cobro del impuesto predial de sus contribuyentes en todo momento 15. Considera que en la municipalidad cuenten con el personal calificado para el cobro del impuesto predial.	
	Pago de deuda tributaria	Realiza la cobranza coactiva según la situación	16. Considera que en la municipalidad se realizan la cobranza coactiva a sus contribuyentes según su situación. 17. Considera que en la municipalidad se preocupa por concientizar a sus contribuyentes antes de realizar la cobranza coactiva.	
		Implementa estrategias de cobranza coactiva según la situación	18. Considera que en la municipalidad se implementa estrategias de cobranza coactiva a sus contribuyentes según su situación.	
		Socializa las multas tributarias para la imposición de sanciones	19. Considera que la municipalidad socializa las multas tributarias en sus contribuyentes para la imposición de sanciones. 20. Considera que la municipalidad notifica en el tiempo prudencial cualquier multa tributaria para su cumplimiento	

Anexo 4: Instrumento de Investigación

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
CUESTIONARIO

**“Fiscalización y Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la
Municipalidad Distrital de Río Tambo 2021”**

DATOS GENERALES	
LUGAR DE ENCUESTA: ----- FECHA DE ENCUESTA: ----- EDAD: _____	Género: Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>

Instrucciones: A continuación le presentamos varias proposiciones, le solicitamos que frente a ellos se exprese su opinión personal, marcando con una (X), la que mejor exprese su punto de vista de acuerdo a la siguiente escala valorativa:

1. Totalmente en desacuerdo	2. En Desacuerdo	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo
------------------------------------	-------------------------	--	----------------------	---------------------------------

PARTE I: FISCALIZACIÓN

DIMENSION: CAPACIDAD DE INSPECCIÓN	ESCALA DE MEDICIÓN				
	1	2	3	4	5
1. Considera que en la municipalidad se valida la información del contribuyente según su nivel ocupacional					
2. Considera que en la municipalidad se valida la información de sus contribuyentes según el sector territorial					
3. Considera que en la municipalidad se inspecciona las obligaciones tributarias de sus contribuyentes en todo momento.					

DIMENSION : CAPACIDAD DE VERIFICACIÓN					
4. Considera que en la municipalidad se verifica las obligaciones tributarias de sus contribuyentes en todo momento					
5. Considera que la municipalidad analizan el comportamiento de sus contribuyentes en relación al pago de sus deberes tributarios					
6. Considera que en la municipalidad verifican los beneficios tributarios que dan a sus contribuyentes en todo momento.					

DIMENSIÓN : CAPACIDAD DE CONTROL				
7. Considera que en la municipalidad controla los ingresos tributarios de sus contribuyentes en beneficio de su población.				
8. Considera que en la municipalidad dispone los canales de información para sus contribuyentes para disminuir sus deudas tributarias.				
9. Considera que en la municipalidad se controla la capacidad de inversión según lo recaudado en todo momento.				
10. Considera que en la municipalidad se controla lo recaudado por el impuesto predial.				

PARTE II: RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL

DIMENSION: PAGO DE TRIBUTOS	ESCALA DE MEDICIÓN				
	1	2	3	4	5
11. Considera que en la municipalidad se realiza la cobranza tributaria a sus contribuyentes en todo momento.					
12. Considera que en la municipalidad se cuente con el personal adecuado para realizar la cobranza tributaria.					
13. Considera que en la municipalidad se implementen estrategias de recaudación en beneficio de sus contribuyentes.					
14. Considera que en la municipalidad fiscalizan el cobro del impuesto predial de sus contribuyentes en todo momento					
15. Considera que en la municipalidad cuenten con el personal calificado para el cobro del impuesto predial.					

DIMENSION: PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA				
16. Considera que en la municipalidad se realizan la cobranza coactiva a sus contribuyentes según su situación.				
17. Considera que en la municipalidad se preocupa por concientizar a sus contribuyentes antes de realizar la cobranza coactiva.				
18. Considera que en la municipalidad se implementa estrategias de cobranza coactiva a sus contribuyentes según su situación.				
19. Considera que la municipalidad socializa las multas tributarias en sus contribuyentes para la imposición de sanciones.				
20. Considera que la municipalidad notifica en el tiempo prudencial cualquier multa tributaria para su cumplimiento				

Anexo 5: Constancia de su Aplicación



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Puerto Prado, 31 de agosto del 2022

CARTA N° 001- 2022-OAT/MDRT

Señor:

BACH. EN CONT. Y FINZ. FLORES HUAMÁN MARÍA ELENA
 BACH. EN CONT. Y FINZ. ESPINOZA RODRIGUEZ XIOMARA MARILU
 RESPONSABLES EN LA REALIZACION DE LA TESIS
RIO TAMBO-SATIPO

ASUNTO : REMITO CARTA DE CONFORMIDAD DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, viendo la realización y aplicación del instrumento de investigación, a través de los ítems de estudio que tiene como finalidad medir FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO 2021, cabe señalar que el instrumento fue respondido teniendo en cuenta la escala Likert, con una puntuación que oscila de 1 a 5, donde 1- Totalmente en Desacuerdo, 2- En Desacuerdo, 3- Ni de Acuerdo Ni en Desacuerdo, 4- De Acuerdo y 5- Totalmente De acuerdo, calificando al reactivo respecto al interés de las variables e dimensiones.

Sin otro en particular, me despido de usted muy cordialmente.

Atentamente,


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

 LUIS ALFREDO TINCO LLACAS
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Anexo 6: Confiabilidad y Validez del Instrumento**Confiabilidad variable Informalidad**

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,744	10

Confiabilidad Variable Recaudacion de Impuesto Predial

Resumen de procesamiento de casos			
		N	%
Casos	Válido	30	100,0
	Excluido ^a	0	,0
	Total	30	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,706	10

Validación del instrumento

INSTRUMENTO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO																					
I. DATOS GENERALES																					
Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o nombre de la Institucion donde Labora	Grado o Titulo del Informante										Autor del Instrumento									
QUISPE CAMPOS, ALFREDO ROBERT	APoyo ADMINISTRATIVO - UDLA	CONTADOR PUBLICO										Espinoza Rodriquez Ricardo Maria Flores Herrera Maria Clara									
II. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO																					
Indicadores	Criterios	Deficiente %				Regular %				Bueno %				Muy bueno %				Excelente %			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96 a
		3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado por lenguaje apropiado																	X			
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables																	X			
3. ACTUALIDAD	Es tema de estos tiempos																	X			
4. ORGANIZACION	Existe en orden Lógico																X				
5. SUFICIENCIA	Comprende la plenitud investigada																X				
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar el tema																	X			
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos																	X			
8. COHERENCIA	Relaciona variables dimensiones e indicadores																X				

INSTRUMENTO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o nombre de la Institución donde Labora	Grado o Título del Informante	Autor del Instrumento
Caldewán Fernando Paul Cesar	Docente	Maestro en Auditoría	Espinosa Rodríguez Doroteo María Flores Huerao Mario Elena

II. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente %				Regular %				Bueno %				Muy bueno %				Excelente %			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96 a
		a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	a	100
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	
1. CLARIDAD	Esta formulado por lenguaje apropiado																	X			
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables																	X			
3. ACTUALIDAD	Es tema de estos tiempos																	X			
4. ORGANIZACION	Existe en orden Lógico															X					
5. SUFICIENCIA	Comprende la plenitud investigada															X					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar el tema																	X			
7. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos																	X			
8. COHERENCIA	Relaciona variables dimensiones e indicadores															X					

INSTRUMENTO DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

V. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres del Informante	Cargo o nombre de la Institucion donde Labora	Grado o Titulo del Informante	Autor del Instrumento
AVILA ZANOSUIN PENNY TITO	DOCENTE - UPLA	MAESTRO EN CONTABILIDAD	Espinosa Rodriguez Ximara Morillo Flores Huamani Maria Elena

VI. ASPECTOS DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Indicadores	Criterios	Deficiente %				Regular %				Bueno %				Muy bueno %				Excelente %			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96 a
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
10. CLARIDAD	Esta formulado por lenguaje apropiado																	X			
11. OBJETIVIDAD	Esta expresado en capacidades observables																	X			
12. ACTUALIDAD	Es tema de estos tiempos																	X			
13. ORGANIZACION	Existe en orden Lógico															X					
14. SUFICIENCIA	Comprende la plenitud investigada															X					
15. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar el tema																	X			
16. CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos científicos																	X			
17. COHERENCIA	Relaciona variables dimensiones e indicadores															X					

Anexo 7: Data de Procesamiento de Datos

Ítems	Fiscalización												TOTAL	
	1	2	3	SUB TOTAL	4	5	6	SUB TOTAL	7	8	9	10		SUB TOTAL
	Capacidad de Inspección				Capacidad de Verificación				Capacidad de Control					
1	3	3	3	9	3	2	3	8	3	3	2	4	12	29
2	4	4	3	11	4	4	3	11	3	3	2	5	13	35
3	2	3	2	7	4	2	3	9	3	2	2	4	11	27
4	4	4	3	11	4	4	2	10	3	3	3	4	13	34
5	2	2	2	6	4	2	2	8	3	3	3	4	13	27
6	4	4	3	11	4	4	3	11	3	3	3	5	14	36
7	4	3	3	10	4	4	3	11	2	2	3	5	12	33
8	4	4	3	11	4	4	2	10	3	3	3	3	12	33
9	4	4	3	11	4	4	3	11	2	2	2	4	10	32
10	3	3	3	9	3	2	3	8	2	2	3	4	11	28
11	3	3	3	9	3	2	3	8	3	3	3	3	12	29
12	4	4	3	11	4	4	3	11	3	3	2	5	13	35
13	4	4	3	11	4	4	3	11	2	2	3	5	12	34
14	3	2	2	7	4	2	3	9	3	3	3	5	14	30
15	3	2	2	7	4	2	3	9	3	3	3	4	13	29
16	4	3	3	10	4	4	3	11	3	3	3	4	13	34
17	4	4	3	11	4	4	3	11	3	3	3	5	14	36
18	4	4	3	11	4	4	3	11	3	3	3	4	13	35
19	4	4	3	11	4	4	3	11	3	3	3	5	14	36
20	4	4	3	11	4	4	2	10	2	2	3	5	12	33
21	2	4	3	9	4	2	3	9	2	2	3	5	12	30
22	4	4	3	11	4	4	3	11	2	2	3	5	12	34
23	4	4	3	11	4	4	3	11	4	3	3	5	15	37
24	2	4	2	8	4	2	2	8	2	2	3	5	12	28
25	4	4	2	10	4	4	3	11	4	2	3	4	13	34
26	2	3	2	7	4	4	2	10	4	2	3	5	14	31
27	2	2	2	6	4	2	3	9	2	2	3	5	12	27
28	2	3	3	8	4	2	2	8	2	2	3	5	12	28
29	4	4	3	11	4	4	3	11	2	2	3	5	12	34
30	2	4	4	10	4	4	5	13	2	2	2	5	11	34
31	4	4	3	11	4	4	4	12	2	2	2	5	11	34
32	4	4	2	10	4	4	2	10	2	2	3	5	12	32
33	4	4	3	11	4	4	4	12	2	2	3	5	12	35
34	4	4	2	10	4	4	3	11	5	3	4	5	17	38
35	4	4	2	10	4	4	3	11	4	3	4	5	16	37
36	5	4	3	12	4	4	1	9	4	2	4	5	15	36
37	4	4	4	12	3	4	4	11	4	2	3	5	14	37
38	5	5	1	11	1	5	2	8	2	2	3	5	12	31

39	2	2	2	6	2	5	5	12	2	2	3	5	12	30
40	2	1	4	7	2	1	2	5	4	3	3	4	14	26
41	2	3	1	6	3	5	2	10	4	2	2	2	10	26
42	5	5	4	14	4	4	4	12	1	1	1	5	8	34
43	5	5	4	14	5	2	4	11	5	1	1	4	11	36
44	5	2	1	8	1	2	2	5	4	1	2	5	12	25
45	4	4	1	9	3	1	1	5	1	1	1	5	8	22
46	4	4	2	10	2	4	2	8	4	4	4	4	16	34
47	5	4	3	12	2	5	5	12	5	4	5	4	18	42
48	5	5	4	14	4	4	4	12	1	2	4	5	12	38
49	5	2	2	9	4	4	4	12	4	1	1	5	11	32
50	4	4	3	11	2	5	5	12	1	2	1	4	8	31
51	4	4	3	11	5	4	5	14	3	3	4	5	15	40
52	5	5	4	14	4	1	5	10	4	2	4	4	14	38
53	4	2	4	10	4	4	4	12	3	3	3	5	14	36
54	5	2	4	11	2	5	2	9	5	5	3	4	17	37
55	4	4	4	12	5	4	4	13	5	1	4	5	15	40
56	5	4	3	12	4	3	4	11	5	5	5	5	20	43
57	4	4	3	11	5	3	5	13	4	1	3	5	13	37
58	4	4	3	11	4	5	4	13	5	4	4	4	17	41
59	4	4	5	13	5	5	5	15	4	4	3	4	15	43
60	3	4	3	10	4	4	3	11	3	5	4	5	17	38
61	5	4	4	13	4	4	4	12	3	5	4	4	16	41
62	4	4	5	13	3	3	4	10	3	4	5	4	16	39
63	4	3	4	11	4	4	5	13	3	3	4	4	14	38
64	4	4	3	11	5	3	4	12	4	4	3	4	15	38
65	4	3	4	11	3	4	4	11	5	4	4	4	17	39
66	4	4	4	12	4	5	5	14	4	4	3	4	15	41
67	4	5	5	14	5	5	5	15	4	3	4	4	15	44
68	4	4	4	12	4	5	5	14	3	4	5	4	16	42
69	4	3	4	11	5	4	5	14	4	3	4	4	15	40
70	5	4	3	12	4	4	4	12	3	3	4	4	14	38
71	4	5	3	12	4	5	4	13	5	5	4	4	18	43
72	5	4	3	12	5	4	4	13	3	4	3	4	14	39
73	4	4	3	11	4	4	5	13	4	4	4	4	16	40
74	5	5	4	14	3	4	4	11	3	5	4	5	17	42
75	4	4	3	11	4	4	4	12	3	5	3	5	16	39
76	4	4	3	11	4	4	3	11	3	5	4	4	16	38
77	4	4	2	10	4	4	2	10	4	3	4	5	16	36
78	4	4	4	12	3	4	4	11	3	4	4	4	15	38
79	4	4	2	10	4	4	4	12	4	2	4	5	15	37
80	4	4	3	11	3	2	3	8	2	2	3	5	12	31
81	4	4	3	11	3	2	2	7	1	1	2	5	9	27
82	4	4	3	11	4	4	4	12	2	2	3	5	12	35
83	2	3	2	7	3	2	2	7	2	2	4	5	13	27

84	2	2	2	6	3	3	2	8	2	2	2	5	11	25
85	4	4	3	11	3	4	3	10	2	2	3	4	11	32
86	4	4	3	11	5	4	4	13	3	3	4	4	14	38
87	5	4	4	13	3	4	5	12	3	2	2	5	12	37
88	4	5	4	13	3	4	4	11	2	2	2	5	11	35
89	5	4	4	13	3	3	5	11	3	2	3	5	13	37
90	4	4	5	13	3	2	4	9	3	5	4	5	17	39
91	5	4	4	13	3	3	4	10	3	4	5	4	16	39
92	4	4	3	11	4	2	5	11	3	4	5	5	17	39
93	5	5	4	14	2	3	4	9	4	3	4	4	15	38
94	4	4	3	11	4	4	5	13	4	3	4	4	15	39
95	4	4	2	10	3	4	2	9	4	3	4	5	16	35
96	4	2	2	8	3	4	2	9	4	3	4	4	15	32
97	4	4	3	11	3	4	4	11	4	3	4	5	16	38
98	4	4	3	11	3	4	3	10	4	3	4	4	15	36
99	4	4	3	11	4	4	3	11	2	2	2	4	10	32
100	4	3	2	9	2	4	2	8	2	2	2	5	11	28
101	2	2	2	6	3	4	2	9	2	2	3	4	11	26
102	4	4	2	10	3	3	4	10	2	2	3	5	12	32
103	4	2	2	8	3	4	4	11	2	2	3	5	12	31
104	2	2	2	6	3	4	3	10	2	2	2	5	11	27
105	2	2	2	6	3	4	2	9	2	2	2	4	10	25
106	4	4	3	11	3	4	4	11	2	2	4	5	13	35
107	4	4	3	11	4	4	4	12	2	2	2	5	11	34
108	4	4	4	12	4	4	4	12	1	2	2	5	10	34
109	2	2	2	6	3	2	2	7	2	2	2	5	11	24
110	4	4	2	10	3	4	4	11	2	2	2	4	10	31
111	4	4	3	11	4	4	4	12	2	3	3	5	13	36
112	4	4	4	12	4	4	4	12	2	2	4	5	13	37
113	5	4	3	12	4	3	4	11	2	2	2	4	10	33
114	4	4	3	11	2	4	4	10	2	2	4	5	13	34
115	5	4	3	12	2	4	4	10	2	2	4	4	12	34
116	4	4	2	10	3	4	5	12	2	2	4	4	12	34
117	5	4	3	12	3	4	4	11	5	3	2	4	14	37
118	4	4	2	10	3	4	5	12	4	3	2	5	14	36
119	5	4	3	12	2	4	4	10	5	3	3	4	15	37
120	4	4	3	11	3	5	4	12	4	3	2	5	14	37
121	5	4	3	12	2	4	4	10	4	3	3	4	14	36
122	4	4	2	10	2	5	5	12	4	2	3	5	14	36
123	5	5	4	14	3	4	4	11	4	1	2	4	11	36
124	2	2	3	7	3	3	2	8	4	2	2	5	13	28
125	4	4	2	10	3	4	2	9	5	3	2	4	14	33
126	2	2	3	7	3	2	3	8	4	2	3	5	14	29
127	2	2	3	7	3	2	2	7	5	3	2	4	14	28
128	4	4	3	11	4	4	4	12	2	2	2	5	11	34

129	4	2	3	9	3	3	2	8	2	2	2	4	10	27
130	3	2	2	7	3	2	2	7	2	2	2	4	10	24
131	4	4	2	10	3	4	4	11	2	2	2	5	11	32
132	2	2	2	6	3	2	2	7	2	2	4	5	13	26
133	3	4	2	9	3	4	4	11	2	2	3	4	11	31
134	4	4	3	11	3	4	4	11	2	2	2	5	11	33
135	4	4	3	11	3	4	3	10	2	2	3	5	12	33
136	5	5	4	14	5	5	3	13	2	1	2	5	10	37
137	5	5	2	12	3	5	4	12	2	2	3	4	11	35
138	5	5	4	14	5	5	5	15	4	4	4	5	17	46
139	4	5	4	13	4	2	4	10	4	2	2	4	12	35
140	4	5	3	12	4	5	2	11	5	4	4	5	18	41
141	5	5	4	14	4	4	5	13	5	5	4	5	19	46
142	4	4	4	12	4	2	4	10	5	5	5	5	20	42
143	4	4	1	9	1	1	2	4	5	4	4	5	18	31
144	4	4	5	13	4	4	2	10	4	4	2	5	15	38
145	4	4	2	10	2	2	4	8	5	4	3	4	16	34
146	1	1	3	5	3	4	2	9	4	4	5	5	18	32
147	4	4	2	10	4	4	4	12	4	4	4	1	13	35
148	2	2	2	6	4	2	3	9	4	5	3	4	16	31
149	4	4	3	11	4	4	2	10	5	3	3	5	16	37
150	2	2	3	7	1	2	2	5	4	5	5	3	17	29
151	4	4	3	11	4	2	3	9	2	2	3	5	12	32
152	3	2	2	7	4	2	3	9	2	2	2	5	11	27
153	4	4	2	10	4	4	2	10	3	3	3	5	14	34
154	4	4	2	10	4	4	4	12	4	2	5	4	15	37
155	4	4	4	12	4	4	3	11	2	2	3	5	12	35
156	5	4	5	14	4	4	3	11	2	2	2	4	10	35
157	5	5	5	15	5	5	5	15	4	4	4	5	17	47
158	4	3	4	11	4	4	4	12	2	2	4	5	13	36
159	4	5	5	14	5	5	4	14	4	4	5	4	17	45
160	5	4	4	13	4	4	5	13	3	3	5	4	15	41
161	5	4	4	13	4	4	5	13	5	5	5	4	19	45
162	5	4	5	14	4	4	4	12	4	4	4	4	16	42
163	5	4	4	13	4	4	4	12	4	4	4	5	17	42
164	4	4	4	12	4	4	4	12	5	5	4	5	19	43
165	5	4	4	13	4	4	5	13	2	2	3	5	12	38
166	5	4	5	14	5	5	4	14	4	4	4	4	16	44
167	4	5	2	11	2	2	3	7	4	4	4	4	16	34
168	4	4	4	12	4	4	4	12	4	4	4	4	16	40
169	5	5	5	15	5	5	5	15	5	5	5	4	19	49
170	4	4	4	12	3	3	3	9	4	4	5	4	17	38
171	5	5	5	15	5	5	4	14	1	1	1	4	7	36
172	5	4	4	13	4	4	4	12	4	4	4	4	16	41
173	5	5	5	15	5	5	4	14	5	4	4	4	17	46

174	5	4	4	13	4	5	4	13	3	3	3	4	13	39
175	5	4	4	13	4	4	4	12	3	3	4	4	14	39
176	5	4	4	13	4	4	5	13	3	3	5	4	15	41
177	5	5	4	14	4	4	4	12	4	4	3	5	16	42
178	5	4	4	13	4	4	4	12	1	1	4	4	10	35
179	5	5	4	14	4	4	3	11	4	4	4	4	16	41
180	5	4	4	13	4	4	4	12	5	4	4	4	17	42
181	5	4	2	11	3	1	3	7	4	4	5	4	17	35
182	4	4	2	10	1	2	2	5	4	4	4	4	16	31
183	5	4	4	13	4	4	4	12	4	3	3	4	14	39
184	5	4	4	13	4	4	4	12	5	4	4	4	17	42
185	5	4	4	13	4	4	3	11	1	1	4	4	10	34
186	5	4	4	13	4	4	4	12	1	1	4	5	11	36
187	4	4	3	11	3	4	1	8	1	1	4	4	10	29
188	4	5	2	11	2	2	3	7	1	1	3	4	9	27
189	5	5	1	11	1	1	3	5	1	1	3	3	8	24
190	4	5	1	10	1	1	4	6	4	4	4	4	16	32
191	5	4	4	13	4	4	5	13	1	1	1	5	8	34
192	4	5	1	10	1	1	3	5	4	1	1	4	10	25
193	5	5	1	11	1	1	5	7	1	1	3	4	9	27
194	5	5	4	14	4	4	4	12	1	1	4	4	10	36
195	4	4	3	11	2	1	2	5	4	4	4	4	16	32
196	3	5	2	10	1	2	3	6	4	4	1	4	13	29
197	3	4	3	10	1	3	2	6	1	1	1	4	7	23
198	3	4	2	9	1	2	2	5	1	1	1	4	7	21
199	1	5	1	7	1	2	2	5	1	1	4	5	11	23
200	5	1	1	7	1	1	1	3	1	1	4	5	11	21
201	4	5	4	13	4	3	2	9	1	1	4	5	11	33
202	5	5	4	14	4	1	1	6	1	1	4	1	7	27
203	4	4	1	9	1	2	2	5	1	1	4	5	11	25
204	5	4	2	11	1	2	2	5	1	1	1	1	4	20
205	5	4	4	13	5	4	4	13	1	1	2	4	8	34
206	5	4	4	13	4	4	3	11	1	1	1	3	6	30
207	5	4	3	12	4	4	3	11	1	1	2	5	9	32
208	4	4	3	11	5	3	4	12	1	1	4	5	11	34
209	5	4	3	12	4	4	3	11	3	4	4	3	14	37
210	4	4	2	10	5	4	5	14	4	1	2	4	11	35
211	5	4	3	12	4	3	4	11	4	4	4	5	17	40
212	4	4	2	10	3	4	4	11	2	4	4	4	14	35
213	5	4	3	12	3	4	5	12	3	2	2	2	9	33
214	4	4	3	11	4	3	4	11	4	2	3	4	13	35
215	5	4	3	12	4	3	4	11	3	3	3	4	13	36
216	4	4	2	10	5	4	4	13	2	2	4	2	10	33
217	5	5	4	14	4	2	4	10	2	3	4	2	11	35
218	2	2	3	7	5	2	4	11	2	2	4	2	10	28

219	4	4	2	10	4	3	4	11	2	2	4	2	10	31
220	2	2	3	7	5	3	4	12	2	2	5	4	13	32
221	2	2	3	7	5	3	4	12	2	2	4	4	12	31
222	4	4	3	11	4	3	4	11	5	3	4	3	15	37
223	4	2	3	9	4	2	4	10	3	2	4	2	11	30
224	3	2	2	7	4	3	3	10	3	2	3	2	10	27
225	4	4	2	10	5	3	4	12	2	4	4	4	14	36
226	2	2	2	6	5	3	4	12	1	3	5	2	11	29
227	3	4	2	9	4	2	4	10	1	5	1	5	12	31
228	4	4	3	11	4	2	4	10	1	1	1	5	8	29
229	4	4	3	11	5	2	4	11	2	3	4	2	11	33
230	5	5	4	14	4	3	5	12	4	3	4	2	13	39
231	5	5	2	12	4	3	3	10	3	4	5	3	15	37
232	5	5	4	14	5	4	4	13	5	1	3	3	12	39
233	4	5	4	13	5	4	4	13	1	2	4	1	8	34
234	4	5	3	12	4	3	4	11	2	2	2	3	9	32
235	5	5	4	14	5	2	4	11	2	3	3	4	12	37
236	4	4	4	12	5	2	4	11	2	3	4	4	13	36
237	4	4	1	9	4	2	4	10	2	3	4	2	11	30
238	4	4	5	13	4	1	5	10	2	2	3	2	9	32
239	4	4	2	10	5	4	3	12	3	3	1	3	10	32
240	1	1	3	5	4	4	3	11	3	4	4	4	15	31
241	4	4	2	10	5	3	3	11	5	4	4	4	17	38
242	2	2	2	6	4	3	4	11	3	4	3	3	13	30
243	4	4	3	11	4	3	4	11	3	4	3	3	13	35
244	2	2	3	7	5	3	4	12	3	4	4	4	15	34
245	4	4	3	11	4	4	3	11	3	4	4	4	15	37
246	3	2	2	7	5	2	4	11	3	3	3	3	12	30
247	4	4	2	10	5	3	5	13	3	4	4	4	15	38
248	4	4	2	10	5	2	5	12	3	4	4	3	14	36
249	4	4	4	12	5	3	5	13	3	4	4	3	14	39
250	5	4	5	14	5	2	4	11	3	5	4	3	15	40
251	5	5	5	15	4	4	4	12	3	4	4	3	14	41
252	4	3	4	11	4	4	4	12	3	4	4	3	14	37
253	4	5	5	14	5	3	4	12	3	4	4	3	14	40
254	5	4	4	13	4	3	4	11	3	5	3	4	15	39
255	5	4	4	13	3	4	5	12	3	4	3	3	13	38
256	5	4	5	14	4	4	4	12	3	4	3	3	13	39
257	5	4	4	13	4	3	4	11	2	4	2	2	10	34
258	4	4	4	12	4	3	4	11	3	4	3	3	13	36
259	5	4	4	13	4	4	3	11	2	4	2	2	10	34
260	5	4	5	14	4	4	2	10	3	4	3	3	13	37
261	4	5	2	11	4	4	4	12	3	4	3	3	13	36
262	4	4	4	12	4	3	4	11	3	4	3	4	14	37
263	5	5	5	15	5	2	5	12	3	4	3	3	13	40

264	4	4	4	12	4	2	4	10	2	3	2	3	10	32
265	5	5	5	15	5	3	4	12	3	3	2	2	10	37
266	5	4	4	13	4	2	4	10	2	3	3	3	11	34
267	5	5	5	15	5	2	4	11	2	2	3	2	9	35
268	5	4	4	13	4	3	4	11	2	2	1	1	6	30
269	5	4	4	13	4	3	4	11	3	4	2	2	11	35
270	5	4	4	13	4	3	4	11	3	4	2	2	11	35
271	5	5	4	14	5	2	5	12	3	5	2	2	12	38
272	5	4	4	13	5	1	4	10	3	2	1	2	8	31
273	5	5	4	14	5	1	5	11	3	2	1	3	9	34
274	5	4	4	13	5	1	5	11	3	2	1	2	8	32
275	5	4	2	11	5	2	5	12	3	2	2	2	9	32
276	4	4	2	10	5	3	4	12	2	3	1	1	7	29
277	5	4	4	13	4	4	3	11	3	5	2	4	14	38
278	5	4	4	13	4	3	4	11	3	4	3	4	14	38
279	5	4	4	13	4	4	2	10	3	4	2	4	13	36
280	5	4	4	13	4	4	3	11	3	4	3	3	13	37
281	4	4	3	11	4	3	4	11	3	4	3	3	13	35
282	4	5	2	11	4	3	3	10	3	4	3	3	13	34
283	5	5	1	11	4	3	4	11	3	5	4	4	16	38
284	4	5	1	10	4	3	5	12	3	2	2	1	8	30
285	5	4	4	13	5	4	5	14	2	3	2	2	9	36
286	4	5	1	10	5	4	5	14	3	3	2	2	10	34
287	5	5	1	11	5	3	3	11	2	3	2	1	8	30
288	5	5	4	14	5	4	3	12	3	2	2	2	9	35
289	4	4	3	11	4	4	3	11	3	4	3	4	14	36
290	3	5	2	10	4	4	3	11	3	4	3	4	14	35
291	3	4	3	10	4	3	3	10	2	4	4	3	13	33
292	3	4	2	9	3	3	3	9	2	4	4	2	12	30
293	1	5	1	7	5	1	4	10	3	4	3	4	14	31
294	5	1	1	7	4	2	5	11	3	5	3	4	15	33
295	4	5	4	13	5	2	5	12	2	3	3	3	11	36
296	5	5	4	14	5	3	4	12	2	4	3	3	12	38
297	4	4	1	9	4	4	4	12	4	5	4	4	17	38
298	5	4	2	11	5	4	4	13	3	4	4	4	15	39
299	5	4	4	13	5	3	4	12	2	4	3	3	12	37
300	5	4	4	13	4	2	5	11	2	4	3	3	12	36
301	4	4	3	11	4	2	4	10	3	2	1	3	9	30
302	4	4	3	11	5	2	4	11	2	3	1	2	8	30
303	4	4	3	11	5	2	5	12	3	2	1	2	8	31
304	4	4	3	11	4	2	5	11	2	2	1	3	8	30
305	3	4	3	10	5	2	5	12	2	3	1	2	8	30
306	3	4	3	10	4	1	4	9	2	4	4	3	13	32
307	4	4	3	11	5	4	5	14	2	5	4	3	14	39
308	2	3	3	8	5	4	5	14	2	4	4	3	13	35

309	3	2	2	7	4	2	4	10	3	3	2	3	11	28
310	2	2	3	7	5	4	4	13	2	2	2	2	8	28
311	3	2	2	7	5	4	5	14	2	2	3	2	9	30
312	1	2	3	6	5	4	4	13	3	3	2	3	11	30
313	4	4	3	11	5	4	5	14	2	2	3	2	9	34
314	4	4	3	11	4	2	5	11	2	5	3	3	13	35
315	4	4	2	10	5	3	3	11	3	4	4	4	15	36
316	4	4	2	10	5	4	4	13	3	3	3	3	12	35
317	4	3	3	10	5	4	4	13	3	4	4	4	15	38
318	4	4	3	11	4	4	5	13	4	4	4	4	16	40
319	3	4	2	9	5	5	5	15	2	4	3	3	12	36
320	4	4	2	10	5	4	5	14	3	3	3	3	12	36
321	4	4	4	12	4	3	5	12	3	4	4	3	14	38
322	4	4	3	11	3	4	4	11	3	4	4	3	14	36
323	3	4	2	9	5	4	4	13	3	5	5	4	17	39
324	3	4	2	9	4	3	4	11	3	5	4	4	16	36
325	2	2	3	7	5	4	4	13	3	4	3	3	13	33
326	3	2	2	7	4	3	5	12	4	4	4	4	16	35
327	3	3	3	9	5	2	5	12	3	4	4	4	15	36
328	3	3	2	8	4	3	4	11	4	3	4	4	15	34
329	2	2	2	6	4	2	4	10	3	4	3	3	13	29
330	4	4	2	10	5	2	4	11	3	4	4	3	14	35
331	4	4	2	10	4	2	5	11	4	5	4	3	16	37
332	4	4	2	10	4	3	4	11	2	4	5	4	15	36
333	2	3	3	8	5	4	4	13	3	3	4	3	13	34
334	3	3	2	8	4	4	4	12	4	4	4	5	17	37
335	2	3	2	7	4	4	4	12	3	4	4	4	15	34
336	2	2	3	7	5	4	4	13	2	4	5	4	15	35
337	1	3	2	6	5	4	4	13	3	4	4	4	15	34
338	4	4	2	10	5	4	3	12	2	4	4	3	13	35
339	4	4	3	11	5	4	3	12	2	3	4	2	11	34
340	3	4	3	10	5	4	4	13	2	3	4	4	13	36
341	4	4	3	11	4	4	4	12	2	4	3	2	11	34
342	4	3	4	11	4	4	4	12	3	4	5	5	17	40
343	4	4	2	10	4	4	4	12	2	3	4	4	13	35
344	4	4	3	11	5	4	4	13	2	4	5	4	15	39
345	4	4	3	11	4	3	4	11	3	4	4	4	15	37
346	4	4	3	11	5	3	4	12	4	3	4	4	15	38
347	5	5	3	13	5	3	4	12	3	3	5	3	14	39
348	4	4	3	11	5	3	4	12	4	4	4	4	16	39
349	4	3	3	10	4	3	4	11	3	4	5	2	14	35
350	4	4	4	12	4	4	4	12	2	3	5	3	13	37
351	4	4	3	11	4	4	4	12	4	4	5	2	15	38
352	4	4	4	12	5	3	4	12	3	3	4	3	13	37
353	4	3	3	10	5	4	4	13	4	4	3	4	15	38

354	4	3	3	10	5	2	5	12	3	4	4	3	14	36
355	4	5	4	13	5	3	5	13	4	3	3	3	13	39
356	5	4	2	11	5	2	5	12	4	3	4	3	14	37
357	5	4	3	12	4	4	4	12	3	5	4	4	16	40
358	4	5	4	13	3	2	3	8	2	4	4	3	13	34
359	4	5	3	12	5	4	4	13	2	4	3	2	11	36
360	4	5	2	11	5	4	5	14	4	4	3	4	15	40
361	5	4	3	12	5	3	4	12	3	4	5	4	16	40
362	3	4	2	9	5	2	5	12	4	3	4	5	16	37
363	2	3	2	7	4	2	5	11	5	3	4	4	16	34
364	4	4	2	10	5	1	4	10	3	4	5	4	16	36
365	4	4	2	10	5	4	4	13	4	5	4	3	16	39
366	3	5	3	11	5	4	4	13	2	4	2	3	11	35
367	4	5	2	11	4	4	4	12	3	4	4	2	13	36
368	4	5	2	11	5	4	4	13	3	4	4	2	13	37
369	4	4	3	11	5	4	4	13	3	4	4	3	14	38
370	5	4	4	13	4	4	4	12	3	4	4	3	14	39
371	4	4	3	11	4	4	4	12	3	3	2	3	11	34
372	5	4	4	13	4	2	4	10	3	4	4	3	14	37
373	4	4	3	11	4	3	5	12	2	4	2	3	11	34
374	5	4	2	11	4	3	4	11	3	4	4	2	13	35
375	5	4	4	13	4	2	5	11	2	4	2	2	10	34
376	4	4	3	11	4	2	4	10	3	4	4	3	14	35
377	4	5	4	13	5	4	4	13	3	4	4	3	14	40
378	4	4	3	11	4	4	4	12	3	4	4	2	13	36
379	4	4	4	12	5	4	4	13	3	4	4	3	14	39
380	5	4	4	13	4	4	4	12	3	3	2	3	11	36
381	4	4	3	11	4	4	3	11	3	3	2	3	11	33
382	5	4	2	11	5	4	4	13	3	4	4	3	14	38

Recaudación del Impuesto Predial													
Ítems	1	1	1	1	1	SUB TOTAL	16	17	18	19	20	SUB TOTAL	TOTA L
	1	2	3	4	5		Conocimiento de normas tributarias						
Sujeto s	Pago de tributos												
1	4	3	4	5	3	19	4	3	3	4	5	19	38
2	5	3	4	5	4	21	4	4	3	4	5	20	41
3	5	3	4	5	3	20	4	3	2	3	5	17	37
4	3	3	4	4	3	17	4	4	3	4	4	19	36
5	4	3	4	4	3	18	4	3	2	3	4	16	34
6	4	3	4	4	4	19	4	4	3	4	5	20	39
7	3	3	4	4	4	18	4	3	3	3	5	18	36
8	5	2	4	4	4	19	4	4	4	5	5	22	41
9	5	3	4	5	4	21	4	4	3	4	5	20	41

10	5	3	4	5	4	21	4	3	3	4	5	19	40
11	4	3	4	5	4	20	4	3	3	3	5	18	38
12	4	3	4	4	3	18	4	3	3	4	5	19	37
13	5	2	5	5	4	21	4	4	3	4	5	20	41
14	4	3	4	4	4	19	4	3	2	3	4	16	35
15	5	3	4	5	4	21	4	3	2	3	5	17	38
16	5	3	4	5	4	21	4	4	4	4	5	21	42
17	5	3	4	5	4	21	4	4	3	4	5	20	41
18	5	3	4	5	4	21	4	4	3	4	5	20	41
19	5	3	4	5	4	21	4	4	4	4	5	21	42
20	5	3	4	5	4	21	4	4	3	3	4	18	39
21	4	3	4	4	4	19	4	4	2	3	5	18	37
22	5	4	4	5	4	22	4	4	4	4	5	21	43
23	5	3	4	5	4	21	4	4	4	4	5	21	42
24	5	2	4	5	3	19	4	3	3	4	5	19	38
25	5	3	4	5	4	21	4	3	3	4	5	19	40
26	5	2	5	5	3	20	4	3	3	4	5	19	39
27	5	2	4	5	3	19	4	3	2	4	5	18	37
28	5	4	3	5	4	21	4	3	3	4	5	19	40
29	5	2	4	5	4	20	4	4	3	4	5	20	40
30	5	4	4	5	4	22	5	4	4	5	5	23	45
31	5	4	4	5	4	22	4	4	4	5	5	22	44
32	5	2	4	5	4	20	4	4	4	4	5	21	41
33	5	2	4	5	4	20	4	3	4	4	5	20	40
34	5	3	4	5	4	21	4	3	3	4	5	19	40
35	5	3	4	5	3	20	4	3	3	4	5	19	39
36	4	3	2	5	4	18	4	4	5	2	4	19	37
37	2	4	4	4	4	18	4	4	4	4	5	21	39
38	5	2	5	5	2	19	5	5	2	5	5	22	41
39	4	1	4	4	1	14	1	4	4	1	1	11	25
40	5	2	5	5	4	21	5	4	2	4	4	19	40
41	5	1	5	5	1	17	3	3	2	2	5	15	32
42	4	4	4	5	4	21	4	4	5	4	5	22	43
43	4	5	4	5	4	22	4	2	5	4	2	17	39
44	5	4	5	5	4	23	5	5	3	3	4	20	43
45	5	1	5	5	2	18	4	4	4	4	5	21	39
46	4	3	4	4	2	17	4	4	2	3	5	18	35
47	5	4	3	5	3	20	1	3	4	3	4	15	35
48	4	3	3	4	4	18	4	4	4	4	4	20	38
49	5	3	4	5	5	22	4	4	4	5	5	22	44
50	4	2	4	5	4	19	4	4	4	4	4	20	39
51	5	4	5	1	5	20	5	1	5	5	5	21	41
52	5	4	5	5	5	24	4	5	5	5	5	24	48
53	5	2	5	5	4	21	4	4	4	4	5	21	42

54	4	4	4	5	5	22	2	4	4	4	4	18	40
55	4	4	4	4	4	20	3	4	5	4	4	20	40
56	5	4	4	3	4	20	5	3	3	4	3	18	38
57	4	4	5	3	4	20	4	3	2	3	3	15	35
58	4	4	3	4	4	19	4	3	5	2	4	18	37
59	4	4	4	4	5	21	4	4	5	4	4	21	42
60	4	4	4	4	5	21	5	5	5	5	5	25	46
61	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
62	4	4	5	5	4	22	4	4	4	4	4	20	42
63	4	5	4	4	4	21	3	4	3	4	4	18	39
64	4	5	4	3	4	20	4	3	5	3	4	19	39
65	4	3	4	4	4	19	3	4	4	4	3	18	37
66	4	4	5	5	5	23	5	5	5	4	4	23	46
67	4	5	5	5	5	24	5	5	4	5	5	24	48
68	4	4	4	3	4	19	3	3	4	3	4	17	36
69	4	3	5	3	5	20	4	5	4	5	4	22	42
70	5	4	3	4	4	20	3	4	5	4	4	20	40
71	5	4	3	4	5	21	4	4	3	5	3	19	40
72	4	4	3	4	4	19	5	3	4	5	3	20	39
73	5	4	3	4	4	20	4	3	4	4	3	18	38
74	4	3	4	5	5	21	4	3	2	3	4	16	37
75	5	4	4	5	4	22	4	3	2	4	5	18	40
76	5	2	4	5	4	20	4	3	2	4	5	18	38
77	5	2	4	5	4	20	4	4	2	4	5	19	39
78	5	3	4	5	4	21	4	3	4	4	5	20	41
79	5	3	4	5	4	21	3	3	4	4	5	19	40
80	5	2	4	4	3	18	4	3	2	4	5	18	36
81	4	2	4	4	4	18	4	3	2	3	4	16	34
82	4	3	4	4	4	19	4	4	4	3	4	19	38
83	5	2	4	5	3	19	4	4	2	2	5	17	36
84	5	2	4	4	2	17	3	3	2	2	4	14	31
85	5	3	2	5	2	17	4	4	3	4	4	19	36
86	5	5	4	3	4	21	4	5	3	4	4	20	41
87	4	4	5	3	5	21	4	4	3	4	4	19	40
88	5	4	4	3	4	20	4	5	3	4	4	20	40
89	4	5	4	3	4	20	5	4	3	4	4	20	40
90	4	4	5	2	4	19	5	4	2	3	5	19	38
91	5	4	4	3	5	21	5	4	3	4	4	20	41
92	4	5	4	3	4	20	5	2	2	4	5	18	38
93	5	4	4	3	4	20	4	3	2	3	4	16	36
94	4	5	4	3	4	20	4	3	2	3	4	16	36
95	4	3	3	4	4	18	4	4	4	2	4	18	36
96	5	3	3	4	3	18	3	4	2	2	5	16	34
97	4	3	4	5	4	20	4	4	4	2	5	19	39
98	5	3	4	5	3	20	4	4	2	2	4	16	36

99	5	3	4	5	3	20	4	4	4	4	5	21	41
100	5	2	4	5	2	18	4	3	2	2	5	16	34
101	4	2	4	4	3	17	4	2	2	2	5	15	32
102	5	4	4	4	3	20	4	4	3	2	5	18	38
103	5	3	4	5	4	21	2	2	3	2	5	14	35
104	5	2	4	5	2	18	4	4	2	2	4	16	34
105	5	2	4	5	2	18	4	4	2	4	5	19	37
106	4	4	4	4	2	18	4	4	4	4	5	21	39
107	5	4	4	4	4	21	4	4	4	4	5	21	42
108	5	4	4	4	4	21	4	4	4	4	5	21	42
109	4	2	4	4	2	16	4	3	2	2	5	16	32
110	5	4	4	4	4	21	4	3	4	4	5	20	41
111	4	4	4	4	4	20	4	3	4	3	5	19	39
112	4	4	4	5	4	21	4	3	4	4	5	20	41
113	4	4	5	3	4	20	5	3	4	3	4	19	39
114	5	4	4	3	4	20	4	3	4	3	5	19	39
115	4	3	2	4	5	18	4	3	4	4	4	19	37
116	5	3	2	4	4	18	4	3	4	5	4	20	38
117	4	3	2	4	5	18	4	3	4	5	5	21	39
118	5	2	3	4	4	18	4	3	5	4	4	20	38
119	4	1	3	4	5	17	4	3	4	5	5	21	38
120	5	2	4	4	4	19	4	3	5	4	4	20	39
121	4	3	5	4	4	20	5	3	4	5	4	21	41
122	5	3	4	4	4	20	4	3	5	4	5	21	41
123	4	2	5	4	5	20	4	3	4	5	4	20	40
124	5	2	4	4	3	18	4	3	2	2	4	15	33
125	4	2	4	4	4	18	4	3	4	4	5	20	38
126	4	2	4	4	4	18	4	3	3	2	5	17	35
127	5	3	4	5	2	19	4	3	2	2	4	15	34
128	5	3	4	5	4	21	4	3	4	4	5	20	41
129	4	3	4	5	4	20	4	3	2	2	4	15	35
130	5	2	4	5	2	18	4	3	3	3	5	18	36
131	5	2	4	5	4	20	2	2	2	4	5	15	35
132	5	2	4	5	2	18	4	4	2	2	5	17	35
133	4	3	4	5	3	19	4	3	2	4	5	18	37
134	5	2	4	4	3	18	2	4	4	2	5	17	35
135	4	3	4	5	3	19	4	5	4	3	4	20	39
136	5	4	4	5	3	21	4	5	5	4	5	23	44
137	5	5	5	5	5	25	4	3	5	5	5	22	47
138	5	2	5	5	5	22	5	5	5	5	5	25	47
139	5	4	4	5	4	22	4	4	5	4	5	22	44
140	5	3	5	5	4	22	5	5	5	5	5	25	47
141	4	3	4	4	4	19	4	5	4	5	4	22	41
142	5	4	5	2	4	20	4	4	4	5	5	22	42
143	1	4	4	4	4	17	4	4	4	4	4	20	37

144	4	4	1	4	1	14	4	4	4	4	4	20	34
145	5	3	2	5	3	18	4	4	4	4	4	20	38
146	3	3	3	2	1	12	2	3	4	5	4	18	30
147	5	3	4	5	4	21	4	3	4	4	5	20	41
148	5	2	4	4	3	18	4	3	4	4	5	20	38
149	5	2	4	4	3	18	4	3	2	4	5	18	36
150	4	1	4	4	4	17	4	3	4	4	4	19	36
151	5	3	4	5	4	21	4	3	3	4	5	19	40
152	4	2	4	4	3	17	4	3	2	4	4	17	34
153	5	2	4	5	3	19	4	3	3	4	5	19	38
154	5	4	4	5	4	22	4	3	4	4	5	20	42
155	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
156	4	4	4	4	3	19	3	3	5	4	4	19	38
157	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	5	21	41
158	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	40
159	5	5	5	5	4	24	4	4	4	4	3	19	43
160	5	5	5	5	5	25	5	5	4	4	4	22	47
161	5	5	5	5	5	25	5	5	5	5	5	25	50
162	4	4	4	4	5	21	5	4	4	4	5	22	43
163	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	40
164	4	4	3	3	3	17	3	3	3	4	5	18	35
165	4	4	4	4	4	20	4	4	3	3	5	19	39
166	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
167	4	3	4	5	4	20	4	1	1	4	4	14	34
168	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	40
169	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	40
170	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
171	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	40
172	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
173	5	5	5	5	5	25	5	4	4	4	4	21	46
174	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
175	4	4	4	4	4	20	4	4	3	4	4	19	39
176	4	4	4	5	4	21	5	4	4	4	4	21	42
177	4	4	4	4	5	21	4	4	4	4	4	20	41
178	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	40
179	4	4	4	5	4	21	4	5	4	4	5	22	43
180	4	3	4	5	4	20	4	1	1	4	4	14	34
181	4	4	4	5	4	21	4	4	2	2	4	16	37
182	5	3	4	5	1	18	4	1	1	1	4	11	29
183	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
184	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
185	3	4	5	4	3	19	4	4	4	4	4	20	39
186	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
187	5	4	4	5	4	22	4	1	1	4	4	14	36
188	4	3	4	4	4	19	4	1	1	4	4	14	33

189	4	3	4	5	4	20	4	1	1	4	4	14	34
190	4	4	4	4	4	20	4	1	1	4	4	14	34
191	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
192	4	4	4	4	4	20	4	4	4	4	4	20	40
193	4	3	4	5	4	20	4	1	1	4	4	14	34
194	4	4	3	5	4	20	4	4	4	4	4	20	40
195	5	3	4	5	1	18	2	1	4	1	3	11	29
196	5	3	4	5	1	18	2	1	4	1	3	11	29
197	5	3	4	5	1	18	2	1	4	1	3	11	29
198	1	3	4	5	1	14	2	1	4	1	3	11	25
199	5	3	4	5	1	18	2	1	4	1	3	11	29
200	1	1	1	1	1	5	1	1	1	4	1	8	13
201	4	2	2	2	3	13	1	1	1	4	4	11	24
202	3	3	3	5	3	17	1	1	4	4	1	11	28
203	5	3	4	5	1	18	2	1	4	1	3	11	29
204	5	3	4	5	1	18	2	1	4	1	3	11	29
205	3	3	5	5	1	17	2	1	4	5	3	15	32
206	4	3	4	5	1	17	5	1	4	4	4	18	35
207	4	4	4	4	2	18	4	5	1	5	4	19	37
208	4	4	3	4	4	19	4	5	1	5	3	18	37
209	1	1	2	2	2	8	3	5	1	5	3	17	25
210	4	4	4	4	4	20	4	4	2	4	3	17	37
211	5	5	4	4	4	22	3	4	2	4	2	15	37
212	4	4	4	5	4	21	4	5	2	5	3	19	40
213	4	5	4	4	5	22	3	5	1	5	3	17	39
214	4	5	4	4	5	22	5	5	1	4	4	19	41
215	4	5	4	5	5	23	4	5	1	5	3	18	41
216	4	4	2	3	4	17	4	5	1	5	4	19	36
217	4	5	2	2	4	17	3	5	1	5	3	17	34
218	5	5	4	4	4	22	4	5	1	5	3	18	40
219	5	5	2	4	4	20	4	5	1	5	4	19	39
220	5	5	2	4	5	21	3	4	1	5	3	16	37
221	5	5	5	4	5	24	3	5	1	5	2	16	40
222	4	5	2	4	3	18	4	5	1	5	4	19	37
223	5	5	5	5	5	25	4	5	1	5	3	18	43
224	5	5	5	5	5	25	4	5	1	5	3	18	43
225	4	5	3	4	3	19	4	5	1	5	3	18	37
226	4	4	5	3	4	20	3	4	5	1	5	18	38
227	5	5	5	5	5	25	3	5	1	5	3	17	42
228	4	5	4	5	5	23	4	5	1	5	3	18	41
229	4	5	3	4	5	21	4	5	3	5	4	21	42
230	5	5	3	5	5	23	4	5	1	5	2	17	40
231	4	4	5	4	4	21	4	5	1	5	3	18	39
232	4	4	4	4	4	20	4	5	1	5	2	17	37
233	4	4	3	4	4	19	4	5	1	5	2	17	36

234	4	5	3	4	4	20	4	5	1	5	2	17	37
235	3	4	3	3	3	16	4	5	1	5	3	18	34
236	4	4	4	4	4	20	5	5	1	5	5	21	41
237	4	5	1	5	5	20	5	5	1	5	4	20	40
238	3	5	4	4	3	19	4	5	1	5	4	19	38
239	4	4	4	3	3	18	4	5	1	5	4	19	37
240	3	4	4	2	3	16	4	5	1	5	3	18	34
241	3	5	4	4	3	19	4	5	1	5	3	18	37
242	4	4	4	4	3	19	2	4	1	5	5	17	36
243	3	4	4	4	3	18	4	5	5	5	5	24	42
244	5	5	4	4	3	21	5	5	1	5	2	18	39
245	4	5	4	4	3	20	1	1	4	1	1	8	28
246	4	5	4	3	4	20	4	4	1	4	2	15	35
247	5	5	4	3	4	21	2	5	1	5	3	16	37
248	4	5	4	4	3	20	4	5	2	5	5	21	41
249	4	4	4	4	3	19	4	2	5	5	5	21	40
250	4	4	4	4	4	20	3	4	1	4	1	13	33
251	4	4	4	4	3	19	4	5	1	5	4	19	38
252	4	5	4	4	3	20	3	5	1	5	3	17	37
253	4	4	3	4	4	19	3	4	1	4	5	17	36
254	4	5	3	4	4	20	4	4	2	4	4	18	38
255	4	5	3	4	4	20	5	5	2	1	4	17	37
256	4	5	3	4	4	20	4	4	3	3	4	18	38
257	4	4	3	4	3	18	5	5	1	5	5	21	39
258	3	4	4	4	3	18	5	5	1	5	5	21	39
259	4	4	4	4	3	19	4	5	1	4	5	19	38
260	4	5	3	4	3	19	4	4	4	4	5	21	40
261	4	5	4	4	2	19	4	4	4	4	3	19	38
262	4	5	2	5	3	19	4	3	2	4	4	17	36
263	4	5	3	5	3	20	3	3	2	4	3	15	35
264	5	5	2	5	2	19	2	4	5	4	3	18	37
265	3	4	4	4	3	18	4	4	4	4	4	20	38
266	4	3	2	3	4	16	5	5	5	4	5	24	40
267	4	5	4	4	3	20	4	4	4	4	4	20	40
268	4	5	4	5	3	21	4	4	4	4	4	20	41
269	4	5	3	4	4	20	4	4	5	4	4	21	41
270	4	5	2	5	4	20	3	4	5	4	3	19	39
271	4	4	2	5	4	19	4	3	4	4	3	18	37
272	5	5	1	4	5	20	4	4	3	5	4	20	40
273	3	5	4	4	4	20	5	5	5	4	4	23	43
274	3	5	4	4	4	20	3	4	4	4	4	19	39
275	3	4	4	4	4	19	5	4	3	4	4	20	39
276	4	5	4	4	3	20	4	4	4	5	4	21	41
277	4	5	4	4	3	20	5	3	4	4	2	18	38
278	4	4	4	4	3	19	5	3	4	4	5	21	40

279	3	4	4	4	3	18	4	3	4	2	4	17	35
280	4	4	2	4	3	17	3	4	5	4	3	19	36
281	5	4	3	5	4	21	4	5	2	5	3	19	40
282	5	4	3	4	4	20	4	5	1	5	2	17	37
283	5	4	2	5	3	19	4	5	1	5	2	17	36
284	4	4	2	4	4	18	4	5	1	5	4	19	37
285	4	5	4	4	4	21	4	5	1	4	2	16	37
286	4	4	4	4	4	20	4	5	1	5	3	18	38
287	4	5	4	4	3	20	3	4	2	4	3	16	36
288	4	4	4	4	3	19	3	4	1	5	2	15	34
289	5	4	4	3	3	19	2	5	1	5	2	15	34
290	4	5	4	4	4	21	2	4	1	5	4	16	37
291	4	4	4	5	3	20	4	4	2	4	2	16	36
292	4	5	3	3	3	18	4	4	4	3	4	19	37
293	3	5	4	2	3	17	4	4	4	3	4	19	36
294	2	4	4	4	3	17	4	4	5	3	4	20	37
295	4	4	4	3	3	18	4	4	4	3	5	20	38
296	4	4	4	4	3	19	3	5	4	3	4	19	38
297	5	4	3	5	4	21	4	4	4	3	4	19	40
298	4	5	2	4	3	18	4	5	4	4	3	20	38
299	4	4	2	4	4	18	3	4	5	3	2	17	35
300	4	5	3	5	4	21	3	4	4	2	3	16	37
301	4	5	2	5	3	19	2	4	2	5	2	15	34
302	4	4	3	4	4	19	2	5	2	4	2	15	34
303	4	4	4	4	4	20	2	5	1	5	3	16	36
304	4	5	3	4	4	20	2	4	1	5	2	14	34
305	5	5	3	4	3	20	4	5	1	5	3	18	38
306	4	5	2	5	4	20	2	5	2	5	2	16	36
307	5	4	2	5	4	20	2	5	2	5	2	16	36
308	5	4	3	5	1	18	2	5	1	5	2	15	33
309	5	5	2	4	4	20	2	5	1	5	2	15	35
310	4	4	3	4	4	19	2	4	2	5	2	15	34
311	3	5	4	4	4	20	4	5	2	5	2	18	38
312	4	4	4	4	3	19	4	5	2	5	4	20	39
313	2	4	4	4	3	17	4	5	1	5	4	19	36
314	3	4	4	2	3	16	4	5	2	5	4	20	36
315	4	4	3	4	3	18	2	5	2	5	2	16	34
316	3	4	4	4	3	18	4	5	2	5	4	20	38
317	4	5	4	4	3	20	3	5	2	5	4	19	39
318	5	4	4	3	3	19	4	5	2	5	4	20	39
319	5	5	4	4	4	22	3	4	4	5	2	18	40
320	5	5	4	4	4	22	3	5	4	4	2	18	40
321	3	5	3	4	3	18	4	4	5	4	3	20	38
322	3	4	4	4	3	18	5	4	4	5	3	21	39
323	3	5	4	4	4	20	5	5	4	4	2	20	40

324	3	4	4	4	3	18	4	4	4	5	3	20	38
325	3	5	3	4	3	18	5	5	2	4	3	19	37
326	3	4	3	4	3	17	4	4	3	4	4	19	36
327	4	5	3	5	3	20	5	4	3	4	5	21	41
328	5	5	2	4	4	20	4	5	2	4	4	19	39
329	5	5	4	3	4	21	5	4	2	5	5	21	42
330	4	5	4	4	4	21	2	4	2	5	2	15	36
331	4	5	3	5	2	19	4	5	2	5	4	20	39
332	4	5	3	4	4	20	2	5	2	5	2	16	36
333	4	5	4	4	3	20	2	4	2	4	2	14	34
334	5	5	4	5	4	23	4	5	2	5	3	19	42
335	4	5	3	5	3	20	2	4	2	5	2	15	35
336	4	5	3	4	4	20	3	5	1	5	3	17	37
337	5	5	4	2	4	20	4	5	1	5	2	17	37
338	5	5	4	5	4	23	2	5	1	5	3	16	39
339	5	5	3	4	3	20	4	5	2	4	2	17	37
340	4	5	4	1	4	18	2	5	1	5	4	17	35
341	5	4	4	5	4	22	3	4	2	4	3	16	38
342	5	5	4	4	4	22	4	5	3	5	5	22	44
343	4	5	3	4	4	20	5	5	3	4	5	22	42
344	4	5	4	5	4	22	5	5	5	5	5	25	47
345	5	5	2	5	4	21	4	5	2	4	4	19	40
346	4	4	4	5	5	22	5	5	4	5	5	24	46
347	5	5	4	4	5	23	5	4	4	4	4	21	44
348	5	5	3	4	5	22	5	5	2	3	3	18	40
349	3	5	4	4	5	21	4	4	1	4	1	14	35
350	4	5	4	5	4	22	4	4	1	1	1	11	33
351	4	4	3	4	5	20	4	4	1	4	4	17	37
352	5	5	4	4	5	23	5	4	3	1	5	18	41
353	5	5	3	4	4	21	4	5	1	5	3	18	39
354	5	5	4	4	5	23	4	5	1	5	2	17	40
355	5	5	3	5	4	22	4	5	2	5	3	19	41
356	4	3	4	5	4	20	4	4	2	5	2	17	37
357	4	5	4	5	4	22	4	5	2	5	3	19	41
358	4	5	5	4	3	21	4	4	2	5	2	17	38
359	4	5	3	4	3	19	4	5	1	5	3	18	37
360	5	5	4	5	4	23	4	5	1	5	4	19	42
361	5	4	4	5	4	22	4	4	4	4	4	20	42
362	4	4	4	4	3	19	4	4	4	4	4	20	39
363	4	5	4	4	4	21	4	5	5	5	4	23	44
364	4	5	4	4	4	21	4	4	4	4	4	20	41
365	5	5	4	4	4	22	4	3	4	4	4	19	41
366	4	5	3	4	3	19	4	4	4	4	4	20	39
367	4	4	4	5	4	21	5	5	5	4	4	23	44
368	4	4	4	4	4	20	4	5	5	5	4	23	43

369	4	3	3	4	3	17	4	4	4	4	4	20	37
370	3	3	3	4	3	16	4	5	4	4	5	22	38
371	4	4	3	4	4	19	3	5	4	4	3	19	38
372	4	4	3	5	3	19	4	4	4	4	4	20	39
373	5	5	4	5	4	23	4	4	5	4	4	21	44
374	5	4	4	4	4	21	4	4	4	4	4	20	41
375	4	3	3	5	3	18	4	4	4	4	4	20	38
376	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
377	4	4	4	5	4	21	4	4	4	4	4	20	41
378	3	4	4	4	4	19	4	4	4	4	4	20	39
379	4	3	3	4	3	17	4	4	4	4	4	20	37
380	4	4	3	4	3	18	4	4	4	4	4	20	38
381	5	4	3	5	4	21	4	4	4	1	4	17	38
382	4	5	4	4	3	20	4	4	4	4	4	20	40

Anexo 8: Consentimiento Informado

Solicita: Autorización para desarrollar trabajo de investigación

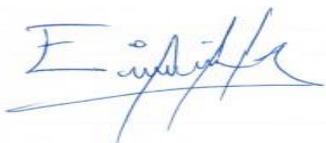
Señor (a):

Presente.

Nosotras, María Elena Flores Huaman, Xiomara Marlu Espinoza Rodriguez, en mi calidad de Tesista, Es de nuestro interés realizar la investigación cuyo título es: “Fiscalización y Recaudación del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo 2021” el objetivo de esta petición es solicitar su autorización para llevar a cabo un trabajo de investigación, así mismo comprometiéndonos, que, una vez terminado el proceso de análisis de los datos, se entregara un ejemplar a su representada.

Es importante señalar que esta actividad no conlleva ningún gasto para su institución y/o empresa y que se tomarán los resguardos necesarios para no interferir con el normal funcionamiento de las actividades propias de la institución. De igual manera, se entregará a los colaboradores un consentimiento informado donde se les invita a participar del proyecto y se les explica en qué consistirá el trabajo de investigación.

Sin otro particular y esperando una buena acogida, se despide atte.



Maria Elena Flores Huaman



Xiomara Marlu Espinoza

Anexo 9: Fotos de la Aplicación del Instrumento













